REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

14ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR RUBEN CORREA FREITAS
(Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y LA PROSECRETARIA SEÑORA EMMA ABDALA

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 410

2) **Asistencia**..... 412

3) **Asuntos entrados**..... 412

4) **Comisión Investigadora de los negocios de ANCAP en la República Argentina**..... 413

- Por moción del señor Senador Rubio se resuelve integrar una Comisión Preinvestigadora sobre este tema con los señores Senadores Brause, García Costa y Korzeniak, la que deberá expedirse en el término de 24 horas.

5) **Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos**..... 413

- Proyecto de ley por el que se procede a su creación y se establecen sus cometidos.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

6) **Visita a la República de China**..... 418

- El señor Senador Garat solicita autorización para realizar una exposición de treinta minutos el día 7 de mayo sobre su reciente visita a la República de China.

- Concedida.

7) **Cuadragésimo Aniversario de la llegada al país del Primer Petrolero de la Armada**..... 418

- El señor Senador Garat solicita autorización para hacer una exposición de treinta minutos sobre este tema el día 14 de mayo.

- Concedida.

8 y 10) Doctor Eduardo Rodríguez Larreta..... 418 y 419

- Por moción de la señora Senadora Pou, el Senado resuelve hacer un acto recordatorio en homenaje al doctor Eduardo Rodríguez Larreta el día 8 de mayo, colocando el tema como primer punto del Orden del Día.

9, 11 y 13) Situación en Medio Oriente..... 418, 419 y 423

- Proyectos de declaraciones.

- Manifestaciones del señor Senador Millor. Intervención de varios señores Senadores.

- Por moción de varios señores Senadores, el Senado, ante la situación que se vive en Medio Oriente, resuelve reiterar su indeclinable defensa de la paz y de la vida como valor supremo, expresar una vez más su permanente apoyo a la existencia del Estado de Israel, repudiar sin reservas el terrorismo, flagelo de nuestra civilización, que con los asesinos-suicidas ha alcanzado cotas impensables de odio y crueldad, y finalmente instar a la Autoridad Palestina a imponer por todos los medios a su alcance el cese inmediato e incondicionado del terrorismo, y al Gobierno de Israel a retirarse de las zonas administradas por la Autoridad Palestina tal como lo dispuso el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de manera que pueda reiniciarse el diálogo imprescindible para la paz.

12) Política exterior del país..... 423

- Por moción de varios señores Senadores, el Senado resuelve invitar a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que informe sobre este tema.

- La Mesa coordinará la fecha de la comparecencia con el señor Ministro.

14 y 16) Aplicación del Bono Cupón Cero..... 430 y 436

- Manifestaciones del señor Senador Nin Novoa. Intervención de varios señores Senadores.

- Moción del señor Senador Gargano para que el Senado declare la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- Se vota negativamente.

15 y 17) Trabajo sexual..... 431 y 440

- Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se procede a su regulación.

- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

18) Se levanta la sesión..... 445

- Por moción del señor Senador Sanabria, el Senado resuelve levantar la sesión y continuar con la consideración de los restantes puntos del actual Orden del Día el próximo día martes 30 de abril en régimen de cuarto intermedio.

---

1) TEXTO DE LACITACION

"Montevideo, 19 de abril de 2002.

LA CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria en régimen de cuarto intermedio, el próximo miércoles 24, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea el Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos.
Carp. Nº 465/01 - Rep. Nº 409/02

2º) Proyecto de declaración referente a la situación que se vive en Medio Oriente.
Carp. Nº 768/02 - Rep. Nº 423/02

3º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual.
Carp. Nº 397/01 - Rep. Nº 336/01

4º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

5º) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

6º) Discusión particular del proyecto de comunicación presentado por el señor Senador Alberto Cid relacionado con la reglamentación Técnica de los Alojamientos Privados para Adultos Mayores.
Carp. Nº 759/02 - Rep. Nº 397/02

7º) Discusión particular de los siguientes proyectos de resolución:

- por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y

Nueva Zelanda.
Carp. Nº 675/02 - Rep. Nº 411/02

- por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y Australia.
Carp. Nº 674/01 - Rep. Nº 412/02

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

8º) por el que se amplía el plazo que tienen las personas mayores de cuarenta y cinco días de edad para obtener la cédula de identidad.
Carp. Nº 639/01 - Rep. Nº 414/02

9º) por el que se declara de interés nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal.
Carp. Nº 594/01 - Rep. Nº 413/02

10) por el que se designa con el nombre de Luis M. Pirieveis la represa sobre el arroyo Chingolo, departamento de Paysandú.
Carp. Nº 669/01 - Rep. Nº 410/02

11) por el que se declara el 20 de setiembre Día de la Libertad de Expresión del Pensamiento en todo el territorio nacional.
Carp. Nº 445/01 - Rep. Nº 408/02

12) por el que se declara día de conmemoración cívica el 30 de noviembre de cada año, en celebración del plebiscito de 1980.
Carp. Nº 637/01 - Rep. Nº 407/02

13) por el que se designa "Homero Grillo", la Escuela Nº 16 de villa Rosario, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 700/02 - Rep. Nº 406/02

14) por el que se designa "Antoine de Saint-Exupéry", la Escuela Rural Nº 94 de Santa Lucía, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 723/02 - Rep. Nº 405/02

15) por el que se designa "Micaela Guyunusa", el Jardín de Infantes Nº 306 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 722/02 - Rep. Nº 404/02

16) por el que se designa "Libertad", el Liceo de la ciudad de Libertad, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 715/02 - Rep. Nº 403/02

17) por el que se designa "Juan Balbín González Vallejo", la Escuela Nº 176 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 712/02 - Rep. Nº 402/02

18) por el que se designa "Bernardo Prudencio Berro", el Liceo Nº 48 de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 699/02 - Rep. Nº 401/02

19) por el que se designa "Juan José Morosoli" el Jardín de Infantes Nº 202 de la ciudad de Las Piedras, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 668/01 - Rep. Nº 400/02

20) por el que se designa "Perico" el Jardín de Infantes Nº 119 de la ciudad de Minas del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 667/01 - Rep. Nº 399/02

21) por el que se designa "Haydée Blanca Rodríguez de De Olarte" la Escuela Nº 40 para discapacitados intelectuales del departamento de Flores, dependientes del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 642/01 - Rep. Nº 415/02

22) por el que se designa con el nombre "Alfredo Vidal y Fuentes", la Escuela Nº 72 de Tiempo Completo de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 746/02 - Rep. Nº 416/02

23) por el que se designa con el nombre "Suiza" la Escuela Nº 45 del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 747/02 - Rep. Nº 417/02

24) por el que se designa con el nombre "Federico Froebel" el Jardín de Infantes Nº 112 de la ciudad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 749/02 - Rep. Nº 418/02

25) por el que se designa con el nombre de "Doctor Gonzalo González Simois" el Jardín de Infantes Nº 113 de Villa Solís, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 750/02 - Rep. Nº 419/02

26) por el que se designa con el nombre "Blanca Rosa Guarnerio" la Escuela Nº 62 de Paraje Etchevarría, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 607/01 - Rep. Nº 420/02

27) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venias del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a:

- un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el19 de mayo de 2002).
Carp. Nº 726/02 - Rep. Nº 428/02

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 18 de junio de 2002).
Carp. Nº 752/02 - Rep. Nº 429/02

Hugo Rodríguez Filippini Secretario — **Mario Farachio** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Atchugarry, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Guadalupe, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, la señora Senadora **Arismendi** y, con aviso, el señor Senador **Astori**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 8 minutos)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite Mensajes:

- solicitando venia para destituir de sus cargos a dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública,

- y en respuesta a un pedido de ampliación de informes sobre la destitución de un funcionario del Ministerio de Salud Pública, que le fuera devuelto por resolución de la Comisión Permanente, de fecha 27 de diciembre de 2001.

- *A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

El Poder Ejecutivo remite Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Albania, firmado en Montevideo, el 15 de mayo de 2000.

- por el que se exonera al Personal Superior en actividad del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio del Interior, del pago que se efectúa por concepto de renovación de las Guías de Posesión de Armas que expide el Servicio de Material y Armamento, correspondiente a aquellas que sean de su propiedad y utilicen en el cumplimiento de las obligaciones del servicio.

- *AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.*

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite copia de fax de la Embajada uruguaya en el Líbano, comunicando el interés del Parlamento de dicho país por conformar el Grupo de Amistad Parlamentario Uruguayo-Libanés.

- *A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

La Cámara de Representantes comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley por el que se establecen normas para el cálculo de intereses y reajustes en las operaciones de préstamos en efectivo y financiación de bienes y servicios.

- *AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVESE.*

La Cámara de Representantes remite la exposición escrita presentada por el señor Representante Nacional Enrique Pérez Morad, relacionada con la situación de la Escuela Nº 99 ubicada en el barrio La Azotea de Haedo en el departamento de Maldonado.

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 124 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánica del Ejército), referido al ascenso del Personal Superior del Ejército Nacional.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca eleva

informado el proyecto de ley por el que se incrementan las sanciones pecuniarias que se aplican a quienes incumplan las normas en materia de lucha, control y erradicación de la fiebre aftosa.

- *REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA QUE REALICE EL CUERPO.*

La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular remite material relacionado con la lucha contra el tabaco, y solicita apoyo parlamentario para promover la campaña que realicen para la disminución del tabaquismo.

- *A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.*

La Junta Departamental de San José remite nota solicitando apoyo para que el producido del impuesto a las transferencias de jugadores de fútbol, que solventa la campaña de lucha contra el SIDA y el fomento del deporte juvenil, sea volcado a los Gobiernos Departamentales.

- *A LA COMISION DE HACIENDA.*

La Junta Departamental de Tacuarembó remite oficio adjuntando la resolución adoptada relacionada con la repatriación de los restos del cacique Charrúa Vaimaca Pirú.

La Junta Departamental de Rivera expresa su apoyo a la resolución de su similar de Cerro Largo, relacionada con las medidas adoptadas por la Dirección Nacional de Aduanas, que entiende provoca problemas de desocupación.

La Junta Departamental de Maldonado remite varias notas:

- adjuntando la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Dra. María Emilia Alvarez en ocasión de celebrarse el Día Mundial de la Salud, sobre la importancia del deporte como actividad promotora de la salud en las personas.

- y la versión taquigráfica de las palabras del señor Edil Guillermo Ipharraguerre relacionadas con el proyecto de modificación de la Ley Orgánica Municipal, presentado por el Edil Alvaro Villegas.

- *TENGANSE PRESENTES.*"

4) COMISION INVESTIGADORA DE LOS NEGOCIOS DE ANCAP EN LA REPUBLICA ARGENTINA

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Montevideo, 23 de abril de 2002.-

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores,
Luis Hierro López

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 120 de la Constitución de la República y según el procedimiento establecido por el artículo 136 del Reglamento del Senado, hago moción para la creación de una Comisión Investigadora sobre los negocios de ANCAP en la República Argentina, con el fin de analizar la actividad desarrollada, precisar los resultados obtenidos en dichos emprendimientos comerciales, y determinar eventuales responsabilidades en relación a dichos negocios, a la vez que suministrar datos con fines legislativos.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Prof. Enrique Rubio, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con el procedimiento reglamentario, la Mesa ha designado para integrar la Comisión Preinvestigadora a los señores Senadores Brause, García Costa y Korzeniak, quienes deberán informar al Cuerpo en un plazo de 24 horas para luego estar en condiciones de considerar la moción presentada por el señor Senador Rubio.

5) REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD ESTATAL DE OBRAS DE ARTISTAS PLASTICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa en el Orden del Día con la consideración del punto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se crea el Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos. Carp. Nº 465/01 - Rep. Nº 409/02".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 465/2001
Rep. Nº 409/2002

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Constitución y Legislación

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Constitución y Legislación eleva a con-

sideración del Senado el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se dispone la creación de un Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos.

El mismo cuenta con el respaldo unánime de los integrantes de la Comisión. Dispone la creación del registro referido en la órbita de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, con el propósito de llevar inventario de todas las obras de artistas plásticos que pertenezcan a los tres Poderes del Estado, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales los que, conjuntamente con las personas públicas no estatales, deberán comunicar al registro las obras que posean o se incorporen en el futuro.

La iniciativa, originada en el Poder Ejecutivo, más precisamente en el Ministerio de Educación y Cultura, apunta a conformar una base de datos indispensable para el mínimo conocimiento que el Estado y por ende la ciudadanía que podrá acceder al mismo, debe tener de uno de sus más ricos patrimonios, su patrimonio cultural a través de la expresión de los artistas plásticos nacionales o extranjeros, de manera de vigilar su grado de preservación, de custodia, de difusión y de mantenimiento acorde con el valor de dicho acervo.

Sin abarcar la minuciosidad de sus cometidos ni de su organización, tarea que corresponderá desarrollar al propio Ministerio de Educación y Cultura, el proyecto enumera las secciones que contendrá el registro por tipo de obra, autor, lugar de ubicación, etcétera, secciones indispensables para el fiel cumplimiento de sus cometidos.

Prevé asimismo la inscripción de reproducciones de esculturas y copias de obras pictóricas, sean o no auténticas, y el inventario de las esculturas, monumentos y obras similares ubicadas en plazas, parques y demás bienes de uso público, así como su estado de conservación, delimitando y otorgando responsabilidades respecto a la conservación de las mismas.

También deberán ser registradas las obras que el Estado posee en sus representaciones en el exterior del país, cometiendo al Ministerio de Relaciones Exteriores la implementación de las medidas tendientes a dicho objetivo.

Los avances tecnológicos en materia de informática ayudarán sin dudas, no solamente a una rápida conformación del Registro de Obras de Artistas Plásticos, sino también a una fácil actualización de datos y una pronta difusión pública de su contenido, como forma de aporte a la cultura nacional, y como motivación a compatriotas y extranjeros a conocer un acervo histórico nacional que, una vez detectado en toda su dimensión, no dudamos será de muy rica expresión.

La intención de incluir en el Registro la historia individual de cada una de las obras, nos resulta un original y plausible aporte que ayudará a una mejor divulgación de las mismas.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión de Constitución y Legislación se permite aconsejar al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, el 19 de marzo de 2002.

Francisco Gallinal, Miembro Informante; **Alejandro Atchugarry, Ruben Correa Freitas, Yamandú Fau, José Korzeniak, Manuel Núñez,** Senadores.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos.

Cométese al Ministerio de Educación y Cultura, por intermedio de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, su organización, custodia, difusión y actualización periódica.

Artículo 2º.- A los efectos de esta Ley, considérase propiedad estatal la que pertenece al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales.

Los organismos mencionados y las personas públicas no estatales deberán comunicar al Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos, el acervo de obras que posean o incorporen en el futuro, incluyendo las informaciones requeridas en los artículos siguientes.

Artículo 3º.- El Registro comprenderá, en principio y sin perjuicio de la potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo, las siguientes secciones:

A) De pinturas.

B) De esculturas.

C) De grabados.

D) De Lápices.

E) De obras varias.

Artículo 4º.- Respecto de cada obra, el Registro contendrá:

A) Nombre del autor.

B) Nombre de la obra, dado por su autor o atribuido por sus características dentro del género al que pertenece.

C) Año de su realización o finalización.

D) Dimensiones de la obra.

E) Técnica empleada por el autor y materiales utilizados en la realización de la obra.

F) Fecha o año, en su caso, y modo de su incorporación al patrimonio estatal o de la persona pública no estatal. Si ésta fuese a título oneroso, se precisará el precio de adquisición, sea éste en moneda nacional o extranjera.

G) Todo otro dato que se considere de interés artístico.

Artículo 5º.- Cada sección del Registro se ordenará por subsecciones que comprenderán a los diversos Poderes y organismos enunciados en el artículo 2º. La Presidencia de la República, los Ministerios, los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y las personas públicas no estatales, serán consideradas cada uno de ellos como una subsección.

En cada subsección se registrarán separadamente las obras de artistas nacionales y de artistas extranjeros.

Artículo 6º.- Se considerarán artistas nacionales a los ciudadanos naturales, a los ciudadanos legales y a los que, sin tener una u otra condición, han tenido residencia habitual en el país por más de diez años.

Artículo 7º.- En una sección especial del Registro se inscribirán las reproducciones de esculturas y las copias de obras pictóricas. En caso de duda sobre la autenticidad de la obra, ésta será inscripta en esta sección del Registro, en el que se hará constar dicha circunstancia.

Artículo 8º.- Las esculturas, monumentos y obras similares ubicadas en plazas, parques y demás bienes de uso público (artículo 477 del Código Civil) serán igualmente inscriptas en el Registro, previo relevamiento que realizará la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación con la colaboración de la Intendencia Municipal del departamento de que se trate.

Artículo 9º.- Además de los datos enunciados en el artículo 4º, se hará constar el estado de conservación de cada obra. Si la obra formare parte del patrimonio de cualesquiera de los museos estatales o municipales, será su Director o quien haga sus veces el que expedirá la respectiva constancia, y a su vez será personalmente responsable de su conservación. En los organismos que cuentan con departamentos u oficinas de conservación artística, corresponderán a su Jefe o Director dichas responsabilidades.

En los demás organismos estatales, la constancia será expedida por los funcionarios que indique la reglamentación, previo asesoramiento de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

Artículo 10.- Cada uno de los Poderes, personas jurídicas y órganos a que refiere el artículo 2º, dispondrá de un plazo de ciento veinte días para comunicar al Ministerio de Educación y Cultura, la información requerida en los literales A), B) y D) del artículo 4º. El plazo se extenderá a doscientos cuarenta días para proporcionar el resto de la información. Si ésta no constare y no pudiere obtenerse, respecto de los datos requeridos en los literales C) y F), así se hará constar en la comunicación respectiva.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y toda otra dependencia estatal ordenarán a los jerarcas de las sedes y oficinas sitas en el extranjero, que se dé cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Los plazos antedichos correrán desde el día siguiente al de la promulgación de esta Ley.

Artículo 11.- El organismo o persona jurídica que incumpliere total o parcialmente lo dispuesto en el artículo precedente será sancionado, previa vista, con una multa de 100 (cien) a 2.000 (dos mil) unidades reajustables, que se dispondrá por el Poder Ejecutivo en acuerdo del Presidente de la República con el Ministro de Educación y Cultura. Su producto se destinará a Rentas Generales.

Artículo 12.- Si la multa no fuere pagada al Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo de treinta días corridos a partir de su notificación a la persona jurídica u órgano infractor, la misma será descontada a éste de sus créditos presupuestales del siguiente mes o de las obligaciones que, por cualquier otro concepto, tuviere el Ministerio de Economía y Finanzas con dicho infractor.

Si el órgano omiso fuere un Ministerio, el Poder Ejecutivo podrá, además, disponer el traslado temporal de las obras de artistas plásticos que se hallaren en infracción, al Museo Nacional de Artes Visuales y a los fines del cumplimiento de esta ley.

Artículo 13.- Las galerías de arte y demás establecimientos comerciales incluidas las casas de remate que hayan realizado compraventas de obras de arte a cualesquiera de los organismos mencionados en el artículo 2º, deberán

brindar, a los órganos o personas jurídicas a que refiere el citado artículo las informaciones requeridas en los literales A), B), C), D), E), F) y G) del artículo 4º de esta ley.

En caso de que las obras de arte se hayan adquirido a título gratuito y no existiera la información requerida por los artículos 4º y 9º, ésta será brindada por los museos estatales o municipales a los órganos o personas jurídicas a que se refiere el artículo 2º.

Artículo 14.- Los funcionarios que incumplieren con las obligaciones previstas en esta ley, así como con la debida conservación de las obras de arte, estarán sujetos a las sanciones administrativas, civiles o penales que correspondan.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de junio de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: este punto refiere a un proyecto de ley que oportunamente enviara el Poder Ejecutivo -concretamente, el Poder Ejecutivo por acuerdo entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Educación y Cultura- a la Cámara de Representantes y que ésta aprobara con el apoyo y respaldo de todos los sectores políticos con representación parlamentaria. La intención de esta iniciativa es crear el Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos, asignando al Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, su organización, custodia, difusión y actualización periódica.

Este proyecto de ley, que fuera aprobado con el voto unánime de los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, considera de propiedad estatal aquellas obras de artistas plásticos, que pertenecen al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal de Cuentas, a la Corte Electoral, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y a los Gobiernos Departamentales.

Por el murmullo que hay en Sala, pareciera que estamos en la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ruega a los señores Senadores que tomen asiento y guarden silencio para poder proseguir con la consideración del proyecto.

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Todos los organismos a que he hecho referencia, así como las personas públicas no estatales, deben comunicar al Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos el acervo de las obras que posean o que incorporen en el futuro, y además tienen que brindar información sobre una serie de aspectos a los que hacen referencia los distintos artículos del proyecto de ley. En principio, este Registro comprende cinco secciones: de pinturas, de esculturas, de grabados, de lápices y de obras varias. Cabe aclarar que este marco se da sin perjuicio de la potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo, puesto que el proyecto de ley en cuestión no define en forma absoluta las características del Registro que se pretende crear, sino que más bien encomienda al Ministerio de Educación y Cultura, en función del patrimonio que se pueda descubrir y del acervo que se pueda encontrar, la organización de dicho Registro en la forma que considere pertinente, a los efectos de que preste la máxima utilidad posible.

En mi opinión, buena utilidad va a prestar, en principio porque se va a conformar una base de datos que resulta indispensable para el mínimo conocimiento que el Estado y, por ende, la ciudadanía, deben tener a los efectos de acceder al Registro, en virtud de que seguramente éste es uno de sus más ricos patrimonios culturales donde está incluida la expresión de los artistas plásticos nacionales y extranjeros. Por otro lado, mediante la información que allí se obtenga, se podrá constatar el grado de preservación de las obras y de su custodia, así como el mantenimiento que tienen -acorde con su valor- y también el nivel de difusión de las mismas.

A partir de la conformación del Registro, cada una de las obras tendrá definida allí su historia, no sólo su autor, sino también la fecha de su creación, los motivos que impulsaron al artista en cuestión a ejecutarla y el valor histórico que pueda tener para el patrimonio cultural de la nación, elementos que, sin duda, significarán un aporte sustantivo en consideración a la posterior difusión de este acervo que todos querrán realizar.

Sin abarcar la minuciosidad de sus cometidos ni de la organización del Registro, tarea que desarrollará, como hemos dicho, el propio Ministerio de Educación y Cultura, el proyecto enumera las secciones que contendrá el Registro, por tipo de obra, autor, lugar de ubicación, etcétera, lo que es indispensable para el fiel cumplimiento de sus cometidos.

Prevé, asimismo, la inscripción de reproducciones de

esculturas y copias de obras pictóricas, sean o no auténticas, y el inventario de las esculturas, monumentos y obras similares ubicadas en plazas, parques y demás bienes de uso público, así como también lo relativo a su estado de conservación, delimitando y otorgando responsabilidades respecto a la conservación de muchas de estas obras, algunas de las cuales -sobre todo, en los últimos tiempos, esto se ha podido comprobar por medio de relevamientos importantes que han hecho las distintas instituciones públicas- no se encuentran en el estado de conservación que sería deseable.

El Registro llevará nota debida de las obras que el Estado posee en sus representaciones en el exterior del país, y corresponderá cumplir con ese cometido, en auxilio del Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Como señalamos en el informe que cuenta con el respaldo de toda la Comisión, los avances tecnológicos en materia de informática ayudarán no solamente a una rápida conformación del Registro de Obras, sino también a una fácil actualización de datos y a una pronta difusión pública de su contenido, como aporte a la cultura nacional y como motivación a compatriotas y extranjeros a conocer un acervo histórico nacional que, una vez detectado en toda su dimensión, no dudamos será de muy rica expresión.

Por los motivos expuestos, señor Presidente, la Comisión de Constitución y Legislación del Senado se permite aconsejar al Cuerpo la sanción del adjunto proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, transformándolo así en ley y dándole al Ministerio de Educación y Cultura y, en particular, a la Comisión del Patrimonio Histórico de la Nación un instrumento fundamental para la custodia, la preservación y la difusión del importante acervo histórico que seguramente tiene nuestro Estado.

Era cuanto deseaba informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Solicito que se suprima la lectura del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1º.

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Solicito que se vote en bloque el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: quisiera dejar una constancia sobre el artículo 2º.

Cuando se habla de la propiedad estatal como "la que pertenece al Poder Ejecutivo", naturalmente sé que ello contempla al Ministerio de Relaciones Exteriores y también a las Embajadas ubicadas en el exterior. Simplemente quiero dejar constancia de que contempla a las Embajadas, donde tenemos un rico patrimonio, tal como lo pude comprobar personalmente. Por ello, me parece que el proyecto de ley es muy importante. Reitero que cuando se habla del Poder Ejecutivo, se está incluyendo, como no puede ser de otra manera, la propiedad pictórica de las Embajadas. El señor Miembro Informante me acota que el artículo 10 habla específicamente sobre este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar en bloque los artículos del proyecto de ley.

(Se votan:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

6) VISITA A LA REPUBLICA DE CHINA

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: deseo hacer una moción de orden que no pude realizar en el comienzo de la sesión. Solicitaría autorización, si el Cuerpo lo estima conveniente, para realizar una exposición de media hora el martes 7 de mayo a propósito de mi reciente viaje, por haber sido invitado, a la República de China.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) CUADRAGESIMO ANIVERSARIO DE LA LLEGADA AL PAIS DEL PRIMER PETROLERO DE LA ARMADA

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: solicito realizar una exposición de media hora el día martes 14 de mayo para recordar el 40º aniversario de la llegada al país del primer petrolero de la Armada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) DOCTOR EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA

SEÑORA POU.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA POU.- Señor Presidente: días pasados solicité a la Mesa una hora para hacer uso de la palabra en alguna sesión ordinaria sobre el tema que habíamos fijado, nada más ni nada menos que para el 11 de setiembre, relativo a la personalidad de Eduardo Rodríguez Larreta. En esa oportunidad, el señor Presidente expresó que pondría el tema a consideración del Cuerpo y parecería que esta es la oportunidad para hacerlo y fijar nuevamente la fecha correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto a la señora Senadora si es posible que esa exposición se realice el 14 ó 15 de mayo.

SEÑORA POU.- El señor Presidente me había manifestado que quizás se podía realizar el día 10 de mayo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señora Senadora, pero ese día cae viernes.

SEÑORA POU.- Entonces, quedo a la espera de lo que resuelva la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente, la Mesa fijará con la señora Senadora Pou las condiciones para la realización del homenaje y las comunicará al Cuerpo.

9) SITUACION EN MEDIO ORIENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Proyecto de declaración referente a la situación que se vive en Medio Oriente. (Carp. Nº 768/02 - Rep. Nº 423/02)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 768/02
Rep. Nº 423/02

Declaración sobre Medio Oriente

Dada la dramática situación que se vive en Medio Oriente, el Senado de la República Oriental del Uruguay declara:

1.- Su indeclinable defensa de la paz y de la vida como valores supremos.

2.- Exhortar al Gobierno de Israel a retirarse de las ciudades palestinas ocupadas militarmente y a la Autoridad Nacional Palestina a realizar los máximos esfuerzos para detener los atentados terroristas contra la población israelí.

3.- Sólo la negociación entre las partes con la garantía de la comunidad internacional y con la aplicación de sus

resoluciones, es el mecanismo central para alcanzar una paz justa y duradera.

Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Reinaldo Gargano, Ramón Guadalupe, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Manuel Núñez, Mónica Xavier, Senadores."

"Ante los trágicos acontecimientos que en estas horas se suceden en el Medio Oriente, la Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay:

1) Reitera su indeclinable defensa de la paz y de la vida como valor supremo.

2) Expresa una vez más su permanente apoyo a la existencia del Estado de Israel.

3) Repudia sin reservas el terrorismo flagelo de nuestra civilización, que con los asesinos - suicidas ha alcanzado cotas impensables de odio y crueldad.

4) En consecuencia, insta a la Autoridad Palestina a imponer por todos los medios a su alcance el cese inmediato e incondicionado del terrorismo, y al gobierno de Israel a retirarse de las zonas administradas por la Autoridad Palestina tal como lo dispuso el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de manera que pueda reiniciar el diálogo imprescindible para la paz.

(Firman los señores Senadores:) **Correa Freitas, Millor, Sanabria, Virgili, de Boismenu, Heber** y **Singer**."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léanse los proyectos.

(Se leen)

- En discusión general.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: además de la moción que ya fue presentada por los señores Senadores del Frente Amplio, hay otra firmada por Legisladores del Partido Colorado, y entonces solicito al Cuerpo que se realice un cuarto intermedio de cinco minutos para que sea repartida y firmada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Es la hora 16 y 26 minutos)

(Vueltos a Sala)

10) DOCTOR EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 16 y 54 minutos)

- Se va a votar una moción de la señora Senadora Pou llegada a la Mesa, en el sentido de que en la sesión del 8 de mayo se incluya como primer punto del Orden del Día, un homenaje al doctor Rodríguez Larreta.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SITUACION EN MEDIO ORIENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado continúa la consideración del segundo punto del Orden del Día: "Proyecto de declaración referente a la situación que se vive en Medio Oriente".

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: en realidad, hay dos mociones a consideración del Senado. A modo de síntesis, quiero señalar que los puntos fundamentales de la primera, firmada por los señores Senadores del Frente Amplio, se encuentran en la moción que hemos presentado los Legisladores blancos y colorados, pero le hemos agregado algunos elementos -muy pocos- que consideramos son fundamentales en estos momentos, sobre todo para que el Senado fije su posición sobre los mismos. Lo cierto es que en las dos mociones se expresa una casi idéntica exhortación, tanto al gobierno de Israel como a la Autoridad Nacional Palestina, pero en la que hemos presentado nosotros se agrega un repudio, sin reservas, al terrorismo y a los asesinos suicidas, así como un expreso apoyo a la existencia del Estado de Israel.

Con el mayor de los respetos, debo decir que considero que la primera moción -o sea, la presentada por los señores Senadores del Frente Amplio-, en mi modesta opinión, no

pone el acento sobre el origen del problema y sobre la realidad actual. Creo, además, que empareja e identifica cosas que son distintas. Diría que es una moción que está signada por la neutralidad. Pienso que la neutralidad es una buena receta. No pongo en tela de juicio la buena fe de quienes redactaron esta moción y menos el derecho a la neutralidad de los señores Senadores. No obstante, reivindico, en lo que me es personal, el derecho a no ser neutral, sobre todo cuando esa neutralidad diluye la realidad al punto de hacerla irreconocible; sobre todo, cuando esa realidad conlleva a que se igualen cosas muy distintas y se cometa una gran injusticia.

Para esta invocación podría apelar al derecho que también tenemos de no ser neutrales y, desde ya, expreso que respecto a este tema no soy neutral, no puedo y no quiero serlo. Podría apelar a varios elementos, por ejemplo, a la historia, a las circunstancias en que nace Israel el 14 de mayo de 1948, al papel que juega la República Oriental del Uruguay en el nacimiento de ese Estado, el cual hoy en día es reconocido como determinante para la realización de un sueño; podría apelar, entonces, a las circunstancias en las que nace Israel. Los israelitas no tuvieron ni un día para festejar su independencia, pues inmediatamente comenzó una guerra en la que Israel fue atacado por 7 ejércitos de naciones que tenían fronteras con ese país y de naciones que no la tenían. Esa guerra no se organizó de la noche a la mañana, sino que venía siendo largamente anunciada y preparada. Inclusive, en esa guerra se destacaba como una de las fuerzas de elite la legendaria Legión Arabe, con un ingrediente muy importante -recordemos que estamos hablando de 1948- de una cantidad de oficiales provenientes de la Alemania nazi que había sido derrotada hacía muy poco tiempo.

Desde entonces Israel ha vivido permanentemente en guerra; no ha tenido un día de paz. Diría que las guerras más benignas han sido las convencionales, porque las más terribles son las guerras cotidianas; en las convencionales, por lo menos, los enfrentamientos son de ejércitos contra ejércitos, mientras que la guerra de todos los días es la que se libra en los supermercados, sinagogas o paradas de ómnibus. Ninguna de estas guerras -esto es muy fácil de demostrar con un libro de historia- fue comenzada por el Estado de Israel.

En mi derecho a no ser neutral, podría apelar a los lazos que unen a la República Oriental del Uruguay con el Estado de Israel o a lo que significa la colectividad judía, que es una de las más pujantes e integradas y de las que más ha hecho por la grandeza de nuestro país. Pero, fundamentalmente, podría apelar a todo lo que significa la colectividad uruguaya en el extranjero que, proporcionalmente, es más grande. Precisamente, hay 10.000 uruguayos viviendo en el Estado de Israel por lo que, reitero, en materia de proporciones, esta es la colectividad más importante que Uruguay tiene fuera de fronteras, superando incluso a la que tenemos en la República Argentina. Al hablar de esos lazos podría invocar el hecho de que en estas guerras que Israel ha librado obligada, porque siempre fue agredida, fallecieron con el uniforme de las Fuerzas Armadas israelíes 16 uruguayos. No hablo de los uruguayos que han muerto en los atentados, sino de los que murieron con ese uniforme defendiendo la existencia del Estado de Israel.

Desde la guerra del 48 hasta las más recientes, 16 uruguayos fallecieron; murieron por la supervivencia del Estado de Israel.

También podría apelar a las similitudes culturales que se dan, tal vez, por estas presencias -que nadie puede desconocer- de las dos colectividades: la judía en el Uruguay, y la uruguaya en Israel. Hablo de similitudes culturales, porque somos Estados bastante parecidos, aunque Israel nace en 1948; pero son Estados de aluvión, de inmigración, en muchos casos, crisol de razas. El judaísmo no es una raza, sino una religión, y bajo ella se nuclean las más diversas razas. El Uruguay también es un crisol de razas; pero en lo que tiene que ver con estas similitudes culturales, quiero apelar al hecho -también innegable- de que Israel es la única democracia del Oriente, la única democracia de la zona en conflicto. Y es democracia desde el primer día, desde el día de su gestación.

Podría, también, invocar en este derecho a no ser neutral, las injusticias horripilantes que desde 1948 se han cometido con el Estado de Israel. Voy a poner, simplemente, dos ejemplos, puesto que la lista sería interminable.

En el año 1975, las Naciones Unidas, cuando existían los bloques -todos sabemos a los bloques a que me refiero- y, como de costumbre, cuando el petróleo pesa -en este conflicto, que es universal, el petróleo pesa muchísimo hasta el punto de doblegar voluntades y decidir votos-, emitió la Declaración 33/79, en donde textualmente se dice que: “El sionismo es una especie de racismo”. Este es un concepto netamente nazi, digno del pintor frustrado y cabo que provocó el holocausto, digno de “Mi Lucha”; repito que es un concepto nazi que fue votado por las Naciones Unidas con el peso que el petróleo siempre tuvo en varias decisiones.

Pero hay otro ejemplo que, en mi modesta opinión, fue una especie de artera traición. En una de las guerras, concretamente, en la Guerra de los Seis Días -guerra en la que, como de costumbre, Israel es el agredido-, cuando el resultado comienza a inclinarse a favor de las tropas israelíes, los principales suministradores de armas, empezando por Francia, con contratos firmados -y los contratos hay que respetarlos-, decidieron unilateralmente un embargo de armas en lo que concierne a los repuestos y piezas militares para el Estado de Israel. Esto fue otra injusticia tremenda porque, como dije, los contratos se cumplen, y se dejó a Israel en un estado inerme en momentos en que estaba librando una guerra en la que, una vez más, estaba en juego la existencia de ese Estado.

Podría apelar, también, a la universalidad de la guerra. Muchos me han dicho que este es un conflicto muy distante de nuestro país, que queda muy lejos el Medio Oriente; pero esta es una guerra universal, que pasa por una agresión mundial permanente y en los lugares más insólitos, que demuestra una insanía y un afán de destruir dignos de dementes. Simplemente, daré algunos ejemplos que se han presentado en los últimos 30 ó 40 años. Uno de ellos, el atentado salvaje en las Olimpíadas de Münich. ¡Qué poco tiene que ver aquel espíritu olímpico del Barón de Coubertin, en donde lo importante era competir, con el asesinato salvaje, a mansalva, de la delegación de deportistas israelíes! También, los atentados -muy cerca de aquí- en Buenos Aires, a la Embajada de Israel y a la AMIA, en donde creo que todavía suenan las explosiones que cegaron la vida de un montón de gente inocente, paradojalmente, pocos judíos y muchísimos transeúntes argentinos que circulaban por la zona. La profanación permanente de lugares sagrados, de cementerios y sinagogas. Este es un hecho más cercano porque, más allá de lo que sucede en el mundo entero, dos por tres tenemos la desgracia de que en Uruguay se profanan cementerios judíos y sinagogas.

Ahora bien, en lugar de apelar a todas estas cosas, prefiero apelar a la historia reciente y al sentido común; si ustedes prefieren, al ser y al deber ser de las cosas.

Vayamos a la historia reciente. Desde hace unos cuantos años, hay un proceso de paz, de conversaciones entre la Autoridad Palestina y el Estado de Israel. Y creo que si analizamos objetivamente este proceso, podríamos llegar a desentrañar quién quiere la paz y quién la guerra. Un punto culminante en el año 2000 en Camp David, cuando se reúnen Barak y el señor Arafat, son las concesiones que el primero, en nombre del Estado de Israel, hace a este último, concesiones que pasaban por otorgarle todo lo que pedía: compartir Jerusalén, seguridad en la frontera y la existencia -que Israel nunca negó- de un Estado palestino.

Pero a estas concesiones les precedieron otras, que quiero mencionar a título personal porque, reitero, en este tema no soy neutral. Hubo concesiones anteriores que a mí, francamente, me estremecieron, porque en ese afán de las autoridades israelíes de turno de lograr la paz, se ponía en peligro la existencia del propio Estado de Israel. Mucho antes de Camp David, se le concedió a la Autoridad Palestina el derecho de tener su propia policía. Hoy son entre 30.000 y 40.000 efectivos en el corazón de Israel, que tienen armas sofisticadas financiadas por uno de los peores tiranos del planeta: el señor Sadam, imperialista, que -entre otras cosas- trató de anexarse Kuwait.

Lo importante es que hoy viven bajo la Autoridad Palestina el 93% de los palestinos y que con las concesiones hechas en Camp David hoy vivirían bajo esa autoridad el 98%. Se conceden, además, la misma cantidad de kilómetros cuadrados pedidos por aquella, con una pequeña variación en cuanto a la ubicación de unos pocos de esos kilómetros para salvaguardar puntos neurálgicos de la frontera que, estos sí, harían peligrar la existencia del Estado de Israel.

Decía que este verdadero ejército que se le concedió al señor Arafat está financiado por el señor Sadam, y sobre esto hay documentos muy comprometedores conocidos internacionalmente y firmados por el señor Arafat, por ejemplo, el 19 de setiembre de 2001, en el que se pide determinada cantidad de dinero, y otro documento firmado por Marwan Barghuthi, jefe para Cisjordania, por el que Arafat otorga U$S 600 a cada uno de los suicidas que en diferentes ocasiones han incursionado en el Estado de Israel.

Hay un documento -un informe financiero- atribuido al señor Fouad Shoubaki, quien es algo así como el jefe de la administración financiera de Arafat, en el que se detalla la cantidad de dinero que se solicita al señor Sadam. Se habla de "posters" para glorificar a los mártires, de propaganda, y textualmente dice: “Costos para elementos eléctricos y químicos para la producción de cargas y bombas. Es este nuestro gasto más grande. Necesitamos aproximadamente de 5 a 9 bombas por semana para nuestras células en las distintas áreas.” Se habla de la compra de tres mil kalachnikov y de treinta mil M16. Culmina este documento: “Gloria a los partidarios de la heroica resistencia contra la ocupación tiránica. Revolución hasta la victoria. Brigada Los Mártires Al Qaeda.” Incluso, están equipados con lanza-cohetes y es un ejército que se encuentra en el corazón de Israel. Soy un convencido de que Arafat no quiere la paz porque teme la responsabilidad de gobernar y solucionar los problemas de su pueblo sin la excusa de la guerra; necesita la guerra como excusa, para poder prolongar su mandato no homologado por ninguna decisión popular y para no abocarse a la solución de los problemas que, en la vida cotidiana, tienen los palestinos.

Hablé de la historia reciente, de la cual he tratado de hacer un breve resumen. Sin embargo, deseo apelar al sentido común para este derecho a no ser neutral. La guerra es una patología, una cosa horripilante. No creo que pueda haber en este Senado ningún apologista de la guerra. Dentro de ese estado demencial, hay ciertas reglas que deben cumplirse. Soy un convencido de que quien más odia la guerra es el buen soldado: sabe los efectos de la guerra y la odia, pero a veces está obligado a pelear. Cabe recordar que, hace dos años, el Santo Padre dijo que había guerras que ética y moralmente había que pelear. En este Senado, una vez señalé que si las naciones occidentales hubiesen actuado a tiempo, con la firmeza debida, cuando el señor Hitler insinuaba lo que definitivamente iba a pasar, la humanidad se hubiera ahorrado el holocausto, pero en aquel entonces se fue pusilánime, se dialogó y las cosas terminaron como todos sabemos.

Israel ha vivido permanentemente en guerra. Si hubiera perdido cualquiera de las guerras convencionales, habría desaparecido como Estado. Sin embargo, nunca ha pretendido la desaparición del Estado palestino. No es esa la forma

de pensar de quienes están del otro lado. Tengo aquí el sermón del líder espiritual de los palestinos, Ahmad Abu Halabiya, nombrado y pagado por Arafat, que dice: "El tema son los judíos, no los israelíes. Los judíos deben ser asesinados así como lo dijo Alá, el todopoderoso. Luchen contra ellos. Alá los torturará con las manos de ustedes. No tengan piedad de los judíos. No importa dónde estén, no importa en qué país. Luchen contra ellos donde quiera ustedes estén, donde quiera ustedes los encuentren, mátenlos, mátenlos." Francamente, esto me hace acordar mucho a algunas cosas que leí sobre el adoctrinamiento que, en las escuelas, hacía la Alemania nazi respecto a sus niños, inculcándoles desde muy jóvenes el odio a los judíos y, por lo tanto, el racismo y el odio a una religión.

En consecuencia, no puedo ser neutral ya que, por mejor intencionada que sea una declaración, no es posible equiparar cosas que son diferentes. No puedo equiparar un ejército convencional que lucha obligado por la supervivencia de su país -porque si Israel hubiera perdido alguna de las guerras, habría desaparecido como Estado- y que no pretende la extinción de otro Estado ni la desaparición de otra religión, con el terrorista que mata indiscriminada y salvajemente. Insisto, no puedo igualar al ejército de Israel que está obligado a pelear porque el señor Arafat no ha hecho absolutamente nada en contra del terrorismo, con un doble discurso que es indignante. Recibe el Premio Nobel de la Paz e incita permanentemente a la destrucción, al odio racial y a la desaparición de un Estado y de una religión. A los terroristas los educan en el odio, en el racismo, en la Guerra Santa y en la apología del nazismo. Creo que el soldado -sobre todo, en este conflicto- mata con pesar, mientras que el terrorista lo hace con placer. En un reportaje conmovedor -que todos los señores Senadores deben conocer- una madre palestina que pierde a uno de sus hijos en un atentado suicida, se lamenta por no tener más hijos para que hagan lo mismo. Esa es la mentalidad, y no quiero incursionar en el hecho -también comprobado- de que cada familia que aporta un suicida a la Guerra Santa recibe una subvención de varios miles de dólares por parte del señor Sadam. Digamos que esos dólares no importan; pero creamos en la sinceridad de esta madre que se lamenta por no tener más hijos. Esa es la mentalidad que no puedo equiparar con un ejército que, reitero, pelea obligado. ¿Cómo se puede igualar a un soldado que pelea obligado por la vida de su pueblo, con la bestia que se hace explotar en un hotel de Natanya el día de la Pascua judía, donde había 250 personas, algunas de las cuales murieron y muchas otras quedaron heridas o mutiladas?

En marzo de este año se contabilizan 100 israelíes civiles muertos en atentados suicidas en territorio de Israel. Fueron muertos en discotecas, supermercados, paradas de ómnibus y celebraciones religiosas. Desde setiembre de 2000, son 400 los muertos civiles del Estado de Israel, no todos judíos, en lugares donde, se supone, el conflicto bélico no debe extenderse. Además, condeno esta repudiable violación a los códigos bélicos que existen, por más patológica que sea una guerra. En tal sentido, no respetar las fechas sagradas es un acto sistemático. Sin embargo, el Estado de Israel respeta el mes de Ramadán. Del otro lado, las agresiones vienen en fechas que son sagradas para la religión judía: en el Shabat, en un Bar Mitzva, en el Pesaj o en las Pascuas. Sabiendo la inmunidad que en el mundo entero tienen las ambulancias, igualmente las utilizan para cometer atentados suicidas. También usan ómnibus escolares, sabiendo que es muy difícil predecir que, en lugar de niños, viene un suicida que va a explotar ese vehículo frente a una confitería o un supermercado.

Quiero referirme a un artículo escrito por la periodista Oriana Fallaci, de extensa trayectoria mundial, con libros realmente memorables y con importantes reportajes. Deseo leer textualmente lo que escribió hace pocos días: "Encuentro vergonzoso que la Iglesia Católica haya permitido a un Obispo, entre otras cosas alojado en el Vaticano, participar en una manifestación en Roma y, frente a un micrófono, agradecer en nombre de Dios a los kamikazes suicidas que masacran judíos en pizzerías y supermercados".

En lo único que discrepo es con esto de "kamikaze", porque era un suicida que iba en un avión militar a matar soldados enemigos; el "kamikaze" no estrellaba su avión en lugares donde había civiles, en un hospital, en un supermercado o en una parada de ómnibus.

Luego, Oriana Fallaci, agrega que acusa a toda la izquierda europea de olvidarse de la contribución hecha por los judíos en la lucha antifascista y encuentra vergonzoso que en casi todas las Universidades de Europa los estudiantes palestinos dominen y alimenten el antisemitismo. Califica a Yasser Arafat como una nulidad, como un megalómano que jamás ha participado en una batalla y la guerra la hace hacer por otros y que va siempre vestido con el uniforme como el señor Pinochet.

El testimonio más desgarrador que sintetiza el estado de las cosas y por qué no podemos ser neutrales en este conflicto, es muy reciente y parte de la señora esposa del señor Arafat. El mismo día que Arafat, después de una negociación, aparentemente repudiaba los actos de terrorismo, el mismo día, su señora dio su aprobación a los ataques suicidas de sus compatriotas como una forma legítima de resistencia contra la ocupación israelí. También señaló que si tuviera un hijo no habría un honor mayor que sacrificarlo para el triunfo de la causa palestina, diciendo "¿esperaría usted que yo y mis hijos fuéramos menos patriotas y más ansiosos de vivir que mis compatriotas y su padre y líder que está buscando el martirio?"

Francamente, pienso que estas expresiones son un fiel reflejo -salvo que haya desavenencias en el matrimonio- del doble discurso que todos los días endilga a la humanidad el señor Arafat y la Organización de Liberación Palestina. Bien se ha dicho que en inglés proclama la paz y, por ahí, esboza alguna condena muy suave al terrorismo, también en inglés, pero en árabe da la bendición a quienes, reitero, no

mueren en un campo de batalla identificados como soldados, enfrentando a otros que también son soldados que están uniformados e identificados, sino que mueren en un supermercado, en una parada de ómnibus, adentro de un ómnibus con escolares, en una discoteca o en una fiesta religiosa, es decir, de la manera más artera en que se ha peleado una guerra desde que existe esta barbarie, o sea, desde que existe la humanidad. Creo que la violencia está en las entrañas de todo ser humano, pero lo malo es que a veces se manifiesta con una intensidad que desde nuestros parámetros mentales cuesta asumir.

En consecuencia, respeto mucho el derecho que tiene toda una Bancada a formular una declaración muy medida que, en lo personal, he definido como neutral -me parece que a veces la neutralidad es una buena receta, tal vez una receta diplomática y no niego la sinceridad de quienes redactaron esta moción- pero, francamente, en estas circunstancias, por las cosas que hemos manifestado, por los lazos que unen a la República Oriental del Uruguay con el Estado de Israel, por los uruguayos que han muerto defendiendo la existencia de ese Estado, por el hecho de que en las dos partes del conflicto, mientras una niega la existencia del Estado de Israel, jamás este último ha negado la existencia del Estado Palestino, y por la forma artera en que se pelea, no me siento neutral. Quiero reiterar que la guerra es una patología, un demencialismo, pero con ciertas reglas y códigos que deben respetarse aún en los peores momentos. Una cosa es un soldado que peleó obligado para defender la existencia de su pueblo, de su Estado y de su religión y, otra cosa, la del terrorista que, encubierto, solapadamente, asesina gente indefensa en los lugares más impensados.

En consecuencia, reitero que espiritualmente no me siento con disposición de votar una moción signada por la neutralidad; no me siento neutral y no creo que los uruguayos que tengamos algún recuerdo de lo que ha sido la historia de la creación del Estado de Israel y de los vínculos que nos unen, podamos ser neutrales en estas circunstancias.

Por lo tanto, respeto la moción que ha presentado la Bancada del Frente Amplio, pero digo que la nuestra recoge los puntos fundamentales de esa moción, aunque agregando lo que en mi modesta opinión hoy es el tema más importante. Me refiero al flagelo del terrorismo y a la forma criminal y brutal con que uno de los bandos pelea esta guerra. Repito que con diferente envase esto es más o menos lo mismo que pretendió pergeñar el nazismo y que concretó en el holocausto.

12) POLITICA EXTERIOR DEL PAIS

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Señor Presidente del Senado.
Don Luis Hierro López.

De nuestra consideración.

Por la presente hacemos moción para que de conformidad con el artículo 119 de la Constitución, sea llamado a Sala el Ministro de Relaciones Exteriores para que informe sobre la política exterior del país. Saludamos a usted atentamente. Firman la señora Senadora Xavier y los señores Senadores Cid, Mujica, Rubio, Couriel, Fernández Huidobro, Nin Novoa, Gargano, Korzeniak, Guadalupe y Núnez".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 12 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

- 12 en 25. **Afirmativa.**

La Mesa va a coordinar con el señor Ministro y con el coordinador de la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio, dicho llamado a Sala.

13) SITUACION EN MEDIO ORIENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la consideración del segundo punto del Orden del Día.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Como integrantes de la Bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio, presentamos una moción de declaración del Senado, prácticamente para que no hubiera discusión, para que simplemente fuese votada. Sin embargo, no conseguimos del resto de las Bancadas la aceptación de esta declaración. Francamente, no es mi intención entrar en el debate, pero sí le quiero decir al señor

Senador Millor, antes de que se vaya, que no soy neutral. No soy neutral y tal vez él crea que es por mis orígenes; no. No soy neutral en ningún tema donde entre la política y la ideología porque tengo ideología y no soy, reitero, neutral en ningún tema político. Sin embargo, en todos los temas políticos se vuelve indispensable tener objetividad. Esto me parece sustantivo.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Doctor Ruben Correa Freitas)

- Sin querer entrar en polémica -no lo deseo- creo que la exposición que acabamos de oír no tiene objetividad. Al no tener objetividad y ser tan sesgada, no ayuda a la paz, que es lo esencial; la exposición que acabamos de oír ayuda a la guerra y eso no es bueno.

La declaración que nosotros presentamos refiere en su primer considerando a: "Su indeclinable defensa de la paz y de la vida como valores supremos".

Señor Presidente: ya expresé en otra ocasión que es vital para que haya paz el respeto al otro y eso no hay en el Medio Oriente. Es vital para que haya paz, la tolerancia al otro y eso no hay en el Medio Oriente. Lo que se requiere es esa convivencia pacífica con el otro, el otro de otra cultura, de otra religión y de otros valores, y eso tampoco hay en el Medio Oriente.

Quizás, en algún momento determinado sea factible un acuerdo de cúpula, pero si no tiene base social de sustentación, es muy difícil conseguir un acuerdo permanente de paz. Aquí aparece un elemento que creo que es sustantivo. Mientras en el sistema educativo se siga manteniendo la enseñanza de que hay Estados, pueblos y religiones que deben desaparecer, es muy difícil alcanzar la paz, porque esta no sólo requiere de un acuerdo de cúpula, sino también del convencimiento de las poblaciones para conseguir esa convivencia pacífica. La paz requiere justicia y seguridad, y para eso se realizan las negociaciones. A su vez, para que haya negociaciones tiene que haber un mínimo de objetividad sobre la situación imperante.

El segundo punto de nuestra declaración exhorta al Gobierno de Israel a retirarse de las ciudades palestinas ocupadas militarmente, y a la Autoridad Nacional Palestina, a realizar los máximos esfuerzos para detener los atentados terroristas contra la población israelí. Acá hay dos hechos que están ocurriendo. Uno de ellos es la ocupación militar que está haciendo el ejército israelí en zonas ocupadas y gobernadas por los palestinos. En este sentido, no tenemos más que mirar en estos días lo que está pasando en el campamento de Jenín y de ahí la necesidad de que vaya una delegación de Naciones Unidas, que ahora no la acepta el Estado de Israel. Allí se han cometido violaciones totales a los derechos humanos, asesinatos, muertes y hay que decirlo, porque esto es lo objetivo.

Por otro lado, sin ninguna duda, no podemos más que condenar los atentados terroristas contra la población israelí, porque también tienen una connotación que nos lleva al máximo de los repudios por las características que tienen. Entonces, hoy en día pasan estas cosas de los dos lados, y no sólo de uno.

El doctor Shlomo Ben-Amí, miembro del Parlamento israelí y Ministro de Asuntos Exteriores en el Gobierno de Barak, cuando se hizo la negociación en la época de Clinton, en un artículo que apareció el 5 de abril de 2002 en el New York Times, dice que el derrumbamiento de todos los mecanismos de pacificación entre Israel y los palestinos, el terrorismo suicida islámico por un lado y, por otro, la peligrosa respuesta militar de Israel, debe convencer a los que han sido escépticos de una solución internacional -si existe-, que ésta tendrá que surgir del escenario internacional y no de las partes involucradas. El señor Ben-Amí no está hablando de una parte, sino de las dos.

De manera que, desde este punto de vista, uno siente como algo absolutamente indispensable este punto 2, donde no sólo se condenen los atentados terroristas palestinos, sino también la ocupación militar que sigue haciendo -pese al llamado de la Unión Europea, del Gobierno de los Estados Unidos y a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Estado de Israel. Esto es así a tal punto que llega una delegación de la Unión Europea a conversar con el señor Arafat y el gobierno de Israel no se lo permite.

En el punto 2 de la declaración que presenta la coalición -porque el primer punto es común en ambas declaraciones- se dice que se expresa una vez más su permanente apoyo a la existencia del Estado de Israel. Yo diría "del Estado de Israel y del Estado Palestino", porque, si no, ¿cómo podemos lograr la paz, la negociación? ¿Por qué sólo se menciona al Estado de Israel?

Tengo delante el texto de una intervención brasileña en los Estados Unidos, en la que se expresa que se desea un Estado de Israel dentro de fronteras seguras y reconocidas, así como un Estado Palestino independiente, democrático y económicamente viable. Me parece que esto es lo más justo para una declaración del Senado del Uruguay que tenga, por lo menos, la mayor posibilidad de objetividad.

Luego de estos puntos, la declaración del Frente Amplio, además de exhortar a ambos gobiernos a parar este tipo de acciones que se llevan adelante, plantea que sólo la negociación entre las partes -porque con la negociación sólo entre las partes, ya no se puede-, con la garantía de la comunidad internacional y con la aplicación de sus resoluciones, es el mecanismo central para alcanzar una paz justa y duradera.

A este respecto, el ex Ministro de Asuntos Exteriores de Barak expresó que una Conferencia Internacional por la Paz supervisaría las negociaciones entre las partes en un acuerdo detallado definitivo. Asimismo, dice que esta sería la dimensión de una variable de una plataforma viable de la

paz. Habla de tierra para la paz -lo cual también tiene que ver con la propuesta saudí-, de reasignaciones territoriales para instalar zonas israelíes compactas a establecer y del restablecimiento de refugiados palestinos. Expresa que esta sería una solución práctica al problema del refugiado que, como los parámetros de Clinton y la oferta saudí indican, no asume el derecho al retorno, pero requiere la creación de un Fondo Internacional para el Restablecimiento y la Indemnización de los refugiados. Propone crear dos capitales en Jerusalén, dividida a lo largo de líneas étnicas, la no militarización del Estado Palestino, con lo cual se llegaría al final del conflicto y las demandas.

Cuando uno lee exposiciones como esta del señor Ben-Amí, encuentra, pese a que es parte de una de las naciones en conflicto, cierto grado de objetividad que me parece fundamental si realmente lo que queremos es que haya paz y negociación.

Por lo tanto, no hubiera querido este debate. Llevamos adelante la moción más objetiva posible, jamás neutral, a la luz de lo que está aconteciendo hoy en el conflicto de Medio Oriente, conflicto extremadamente difícil de resolver. Las Naciones Unidas no lo pueden solucionar porque ya no tienen fuerza; Clinton dedicó a este tema el máximo de los esfuerzos y tampoco pudo. En este momento, en el mundo internacional se busca por todos los medios parar este conflicto. Sentí que era bueno para el Uruguay, que jugó un papel clave en la creación del Estado de Israel, y que siempre ha tenido una política exterior tentada a conseguir elementos de objetividad para la negociación y para la paz, que el Senado de la República sacara una declaración por unanimidad, sobre un problema tan complicado y tan difícil como es éste. Veo que no lo vamos a poder conseguir y lo lamento mucho. No quiero extender mi exposición, porque no creo que avancemos mucho en un debate de esta naturaleza en el Senado.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Francamente, señor Presidente -y lo digo con el mayor respeto-, me admira el hecho de que se enfatice que no se es neutral, no obstante lo cual se afirme que se debe ser objetivo. Desde el punto de vista intelectual, esto es difícil de comprender, pero puede hacerse el esfuerzo.

Tengo la sinceridad de decir que no soy neutral y no puedo serlo por los antecedentes de mi país y por la historia de lo que es el Estado de Israel. Como no soy neutral, no sé si soy o no objetivo. Simplemente, he tratado de relatar con documentos, con dichos y con hechos históricos que son incontrastables, lo que ha sido la historia de Israel y de este conflicto.

Si se lee con detenimiento la moción que Senadores blancos y colorados hemos presentado, se verá que los puntos de la que presentó el Frente Amplio se encuentran en la nuestra: la invocación a la paz y a la vida como valor supremo. La exhortación, tanto a la Autoridad Palestina como al Estado de Israel, se encuentra en las dos mociones; en la nuestra lo que se agrega es lo que falta en la otra: el respaldo a lo que hoy está en tela de juicio, que es la existencia del Estado de Israel. Se nos pregunta por qué no al Estado palestino: porque nadie discute la existencia del Estado palestino. Pido una sola declaración oficial de alguna autoridad del Estado de Israel desde el año 1948 al día de hoy en la que se ponga en tela de juicio la existencia del Estado palestino. Podría estar semanas en este Senado considerando declaraciones en las cuales se exige la desaparición del Estado de Israel. Entonces debatimos sobre lo que está en discusión, ya que nadie cuestiona la existencia del Estado palestino; lo que está en discusión es la existencia del Estado de Israel y lo que se busca es su destrucción, su desaparición y, de ser posible, la de los judíos y su religión. Esta no es la primera vez que eso ocurre, porque hace más de cuatro mil años que se están haciendo intentos en ese sentido. Precisamente, lo que incluimos en nuestra moción -y que falta en la otra- es la condena sin reservas al terrorismo, y no se me puede decir que en esa materia se puede emparejar a ambas partes. Las diferencias son esas que acabo de señalar. En nuestra moción hay una condena al terrorismo -porque lo que todos queremos es la paz y ésta, obviamente, pasa por el hecho de que los dos ejércitos cesen sus acciones bélicas-, pero fundamentalmente queremos un claro repudio del Senado de la República a quienes asesinan mujeres y niños indefensos en escuelas, supermercados y paradas de ómnibus.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: suscribo las palabras que pronunció nuestro compañero, el señor Senador Alberto Couriel.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: pido disculpas al señor Senador Korzeniak por interrumpir una exposición que tiene el legítimo derecho a hacer. Debo decir que mi partido y mis compañeros de sector político entendíamos que se iba a votar una moción, por supuesto que con fundamentos de uno y otro lado sobre las razones que cada

uno tenía, pero no supusimos que se fuera a pasar toda la tarde hablando de este tema.

Hemos escuchado al señor Senador Couriel, y escucharemos al señor Senador Korzeniak con su matiz, cosa que también haremos con otros Senadores, si es que quieren expresar sus opiniones, pero no estamos de acuerdo en hacer de esto una polémica que dure toda la tarde. En lo personal, no tengo derecho a decir al Senado qué es lo que tiene que hacer, pero esto me preocupa porque si ocupamos toda la tarde hablando de este tema, desnaturalizamos la voluntad del Cuerpo de votar una resolución en uno u otro sentido. Aclaro que no pretendo lesionar ni comprometer la exposición del señor Senador Korzeniak, que con mucho gusto voy a escuchar. No obstante, exhorto a que se vote ya una resolución, y en caso de que no exista acuerdo, se podría enviar el tema nuevamente a la Comisión del Senado.

Repito que no nos parece pertinente seguir con esta discusión, ya que tenemos un extenso Orden del Día a considerar. Por mi parte estaría dispuesto a votar en este momento una de las dos resoluciones. Indudablemente, no nos vamos a convencer porque si hemos firmado en uno u otro sentido es porque ya hemos evaluado y comprometido nuestra opinión. La discusión y la confrontación sobre los temas del Medio Oriente nos alejan notoriamente de los problemas del Uruguay y, por tal razón, sin lesionar el derecho del señor Senador Korzeniak -a quien pido disculpas por interrumpirlo-, solicito que no hagamos de esto una polémica que nos lleve toda la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: me resulta indispensable aclarar que no pensaba intervenir en esta discusión porque también creí que no iba a haber polémica, pero hay varias razones, de índole emocional y personal, que hacen que considere necesario hacer uso de la palabra, cosa que el señor Senador Heber podrá entender. Por otra lado, señalo que la intervención del señor Senador Heber, no sé si textualmente pero casi textualmente, coincide con una exposición que hice cuando estuvimos toda una tarde hablando de unas elecciones que se iban a realizar en Colombia; estoy seguro de que si hiciéramos una encuesta sobre sus resultados, pocos Senadores sabrían lo que en ellas ocurrió.

En el principio de mi intervención dije que compartía las palabras del señor Senador Couriel con el fin de ahorrarme toda una exposición, pero existen algunas razones de orden personal que la hacen necesaria, ya que de otro modo no habría solicitado hacer uso de la palabra.

Esta es la primera razón de orden personal a que he hecho referencia: me interesa destacar que la moción que presentó nuestra Bancada no solamente cuenta con mi adhesión, sino que he participado en la inclusión a último momento de uno de sus párrafos. No obstante, en el momento en que fue entregada en la Mesa, había salido de Sala por razones que no es necesario explicar aquí -pero que no me llevaron más de dos minutos-, por lo cual mi firma no figura en el texto de esa moción. De todos modos -insisto- cuenta con mi total adhesión.

Por otra parte, quiero hacer una consideración de orden personal. Yo soy uruguayo, soy ciudadano natural nacido en el Uruguay, mi patria es el Uruguay y admito que muchos puedan querer a este país como yo, pero no reconozco a nadie que lo quiera más que yo. Pero además soy judío y tengo parientes en Israel; tengo una sobrina que nació en un campo de concentración en la época del nazismo, con quien pocas veces me he podido comunicar por diversas razones. Pero además tengo otros parientes con los que en alguna oportunidad he mantenido contacto y, por lo tanto, me consta que la gente vive muy preocupada, porque están en una situación de guerra. Si me dejara llevar por las emociones, obviamente no solo carecería de neutralidad, sino que casi incurriría en fanatismo. Pero estoy aquí, en el Parlamento, haciendo un esfuerzo por la paz, porque me parece que la guerra en sí misma es irracional; siempre lo es, incluso cuando se hace en legítima defensa, porque se hace en respuesta a un ataque a un país, a una zona o a un pueblo, por lo cual existe un principio de irracionalidad, y como uno pretende ser racional, busca la objetividad por encima de sus emociones. Así que si alguien duda acerca de para qué lado se inclinan mis emociones, es medio imbécil, y si alguien duda de que soy antirracista, sea cual sea la raza que se pretende inferior, también es un imbécil, un ignorante o no me conoce. Repito que estas aclaraciones de orden personal me parecieron muy necesarias.

Cuando se examina el objetivo de una declaración del Senado del Uruguay, hay que tener en cuenta que nuestro país no tiene ejército, economía o influencia diplomática de tal magnitud como para volcar las cosas hacia un lado u otro. Entonces, nuestra postura debe tener un nivel que contribuya a la paz, ya que de todos los valores que aquí están en juego ese es el más importante. Yo quiero para Israel su existencia -que es obvia y nadie pone en duda-, su seguridad y su prosperidad, pero para eso necesita paz, porque no hay seguridad sin paz. Israel en guerra siempre va a tener problemas de inseguridad y de terrorismo, así aplaste a cuanto palestino encuentre; esto es así, porque el terrorismo tiene esas características.

Yo no fui neutral cuando los terroristas voltearon las Torres Gemelas, pero eso no quiere decir que tenga que aceptar que Estados Unidos haya invadido Afganistán y le haya puesto un gobierno, porque en esta guerra, como en todas, los factores que las determinan son muy complejos. No hay un solo factor; el monocausalismo, como dicen los sociólogos con ese neologismo, es una simplificación infantil. Acá hay razones religiosas, culturales, históricas, económicas y también de racismo. Hay muchos racistas antijudíos y también hay racistas antiárabes. Pero me duele que en la comunidad internacional mucha gente se esté volcando contra Israel, algunos porque son racistas

antijudíos y si los rascan un poquito les aparece el antijudaísmo, pero muchos otros porque encuentran que Israel reacciona de una manera desusada e indebida. Y yo lo tengo que decir porque no soy maniqueísta ni me debo dejar llevar por las emociones; tengo que razonar, como lo deben hacer Arafat y también Sharon, que, a mi juicio, razonan poco. Creo que Sharon es un hombre muy duro, de derecha, a quien le gusta la guerra y no tiene diplomacia. La realidad es que todos los días se granjea un enemigo; incluso, algún pariente que vive en Israel me decía que Sharon es loco. Sin embargo, está en el gobierno porque ganó las elecciones; todo el mundo pensaba que iba a ganar Peres, y quizás en ese caso la situación hubiera sido distinta.

¿Cuál es el objetivo o la finalidad de hacer una declaración? ¿Queremos volcar la guerra para un lado o para el otro, o queremos buscar la paz? Y si queremos esto último, ¿no deberíamos tener, como decía el señor Senador Couriel, objetividad? Es lo más a lo que podemos contribuir. Entonces, me parece que nuestra declaración es bien correcta: condena el terrorismo y le exige a Arafat y su gobierno que controle los actos de terrorismo. Arafat no tiene credibilidad en Israel ni, hoy día, entre los propios árabes. Además, lo tienen medio preso; es un jefe de una comunidad que legalmente debería ser un estado, o se piensa que lo va a ser, por lo que es una situación realmente difícil. Quizás Arafat fue un violentista, como lo debe haber sido Sharon en su juventud y lo fueron todos los movimientos de liberación que hubo en Israel para liberarse del yugo inglés. Entonces, nosotros, desde acá, desde este Senado -del que estamos orgullosos, pero que no deja de ser un humilde Senado en el mundo-, lo que tenemos que buscar es la paz y no decir que en esta guerra Israel tiene razón y que hay que liquidar esa guerra. ¿Qué quiere decir no ser neutral? ¿Que maten a Arafat o que lo encarcelen? ¿Que se termine la resolución que dice que los palestinos también van a tener un estado? ¿O quiere decir que vamos a buscar el diálogo y el camino para que no haya reacciones excesivas de Israel ni terrorismo de los árabes?

El otro día conversé con muchos judíos amigos míos y me decían que esta declaración estaba muy bien hecha, que lo único que harían sería poner primero: "Realizar los máximos esfuerzos para detener los atentados terroristas contra la población israelí" y después: "y exhortar al Gobierno de Israel a retirarse de las ciudades palestinas". Yo no tengo inconveniente en hacerlo, pero ahí dice las dos cosas; dice lo que se debe decir.

He hecho una especie de desahogo porque no soy maniqueo, ni siquiera en los temas en los que emocionalmente estoy jugado. Cualquiera puede pensar que estoy jugado emocionalmente, pero yo estoy acá en otra condición. Sé que hay gente en Israel a la que si se le habla de paz insulta, porque le han matado un hijo, un hermano o al padre. Y es muy difícil para un gobernante convencerlo de que hay que tomar medidas para la paz, porque hay gente que está muy sentida, pero el gobernante tiene el deber de superar esos problemas emocionales. Y Sharon no los sabe solucionar, y si sabe hacerlo, no lo quiere hacer porque puede perder votos. Cualquiera de las dos cosas me duelen mucho y lo critico. Ojalá hubiera ganado la izquierda en Israel, porque las cosas serían distintas. Además, no es casualidad que hayan matado a Rabin, porque las cosas también serían distintas y a lo mejor estaríamos en un período de paz.

Pido disculpas por este desahogo personal, pero sentía la necesidad de hacerlo en medio de esta tragedia, que me duele al igual que a todos ustedes y acaso más que a algunos. Hay una coalición de gobierno que está haciendo una declaración, y a lo mejor vota la mayoría, pero quiero decir que esta declaración no neutral no está bien, y me duele decirlo porque siento muy duro esta guerra, más duro que muchos, y emocionalmente sé para qué lado estoy -con la gente judía, porque soy judío-, pero yo tengo el deber de superar las emociones y opinar buscando los mejores caminos para la paz.

Finalmente, quiero poner un toque de humor a todo esto; les quiero decir que los que redactaron la declaración, no la leyeron muy bien, porque en el número 4) la palabra "e" no lleva hache -es un error bastante grave, porque dice "el cese inmediato he incondicionado"-, y donde dice "reiniciar" debe decir "reiniciarse". Pido disculpas por este toque de humor, pero en el medio de las tragedias a veces esto ayuda para que los desahogos se hagan menos agitados dentro de los pechos.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- No corresponde, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Renuncio a hacer uso de la palabra para que se pueda votar ahora.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Casi telegráficamente, porque quiero abreviar, deseo manifestar que se han dicho cosas de la guerra que merecerían otro tipo de discusión. También quiero decir que la paz sobreviene cuando uno de los contendores desaparece o cuando desaparece la voluntad de guerra. Y es importante entender que mientras exista la voluntad de lucha, David siempre encontrará una forma de luchar contra Goliat. Le podrán llamar como quieran, pero cuanto más dura sea esa íntima decisión, siempre aparecerá la lucha. En consecuencia, creo que la política actual de aplastamiento no hará otra cosa que generar un fanatismo cada vez más cerrado y feroz. Y, ojalá que me equivoque,

pero el peor servicio que se le está haciendo a la seguridad de la comunidad judía en el mundo es precisamente la política actual. Cuando el acorralado fanatismo palestino no encuentre formas de presentar batalla en su escenario, inevitablemente las buscará a lo largo y ancho del mundo. Entonces, toda guerra termina políticamente; es demasiado seria la guerra para dejársela a los militares y a la mentalidad militar en el gobierno de la política. Creo que se está cometiendo este error. Es un tema que merece otra discusión.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: no voy a ingresar al fondo del tema porque éste, como se ha expresado aquí, es muy profundo y tiene raíces y consecuencias más extensas de las que se puedan expresar en este momento. Simplemente, quisiera formular una propuesta o moción, que se deriva del debate que hemos tenido. Concretamente, propongo que ambas mociones sean enviadas a la Comisión de Asuntos Internacionales para su análisis y consideración. Esto, con el objeto de ver si en un ámbito más sereno y a la vez más analítico se puede llegar a una resolución del Cuerpo que realmente signifique el consenso de la opinión del Senado del Uruguay que, en definitiva, representa al pueblo.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Pensaba intervenir en este debate, pero no lo hice siguiendo la exhortación realizada por el señor Senador Heber, que me pareció razonable. Sin embargo, debo decir que entiendo el buen espíritu que anima la propuesta del señor Senador Garat; aun así, considero que la discusión que ha tenido lugar hoy en Sala dejó en evidencia que hay algunas posiciones que nunca estarán cerca. Se trata de puntos de vista muy claros, que han sido expuestos, por lo que no me parece que sea posible conciliar posiciones como para que las dos mociones puedan fundirse en una sola.

En consecuencia, a mi entender, después de todo lo que se ha dicho esta tarde en este ámbito, estamos en condiciones de votar. Supongo que la votación se llevará a cabo punto por punto, por lo que podríamos avanzar por ese camino.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: me gustaría contribuir, de alguna manera, a no seguir distrayendo al Senado con pases a Comisión y vueltas al Plenario, en un tema tan profundo como éste, con respecto al cual existen dos mociones que, al parecer, no podrían ser conciliadas. A este respecto, agrego que nuestra Bancada no ha podido reunirse y que el coordinador acaba de entrar a Sala en este instante. Personalmente, me parece que habría que votar y salir de una situación con respecto a la cual no podremos llegar a un acuerdo. Creo que el señor Senador Singer tiene razón en cuanto a que, probablemente, no podamos convencernos unos a otros en esta materia. De cualquier manera, la moción de orden presentada por el señor Senador Garat tiene, evidentemente, una finalidad loable -no pongo en duda esto-, pero da la impresión de que no hay condiciones para ello. Aquí surge el tema, quizás, de qué pasa cuando existen situaciones de conflicto y qué actitud debe tomar un órgano parlamentario como éste ante las mismas, es decir, si debe volcarse a avivar las cosas declarando a favor de quién está, o si se deberían buscar caminos para hallar la solución de los grandes conflictos. Esta es una cuestión que, al parecer, se repite en muchos otros aspectos. En fin, sin haber podido consultar a mi Bancada, me parece que lo más conveniente sería pasar a votar o, en su defecto, hacer un cuarto intermedio. En realidad, me gustaría que los demás compañeros opinaran al respecto.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: brevemente, en la misma línea de lo que ha expresado el señor Senador Heber, digo con mucha franqueza que, a mi entender, en los últimos tiempos nos hemos venido ocupando demasiado de los temas internacionales que, evidentemente, son muy trascendentes; sin embargo, ello ha impedido, de alguna manera, que nos ocupáramos de los temas del país real en que vivimos. Hemos venido hablando de las FARC, de Chávez, del Medio Oriente, de Cuba y ahora nos ocupamos del Estado de Israel, del Estado Palestino y de las consecuencias nefastas de la guerra del terrorismo en el mundo. Pero aquí, en el Uruguay, existen situaciones que realmente están esperando una solución.

En virtud del hecho de no haber participado en la presentación de ninguna de las dos mociones y debido al hecho de que no estoy de acuerdo con ninguna de ellas, no las votaré.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: a propósito de la loable intención del señor Senador Garat de que este tema pase a Comisión, para detener aquí la discusión, quisiera dejar constancia de que esta moción data ya de varias

semanas. Asimismo, quiero dejar claramente establecido que en un principio no la presenté como moción ante la Mesa, sino que lo hice ante miembros del Partido Colorado y del Partido Nacional, a efectos de llegar a un consenso, evitando así la discusión. Una vez que presenté una moción y sentí que no había acuerdo por parte de algunos Legisladores de los citados partidos, presentamos otra moción, que es la que hoy se encuentra arriba de la mesa. Verdaderamente, hicimos todos los esfuerzos posibles, pero lo cierto es que no hemos podido conseguir el consenso en lo que refiere a la declaración.

Por mi parte, sólo deseo expresar -y voy a decir esto porque seguramente las generales de la ley me implican- que quiero la paz, quiero la vida, quiero la negociación, y para ello tiene que haber objetividad. Confieso que la verdad, señor Presidente, es que en el Estado de Israel tengo una tía con quien conviví muchos años cuando vine a estudiar a Montevideo. Esta tía es, prácticamente, como mi madre y sus hijos, mis primos, son como hermanos para mí. Entonces, cada vez que hay un atentado en Israel, llamo por teléfono ansiosamente para preguntar si allá están bien de salud y si no les pasó nada. En realidad, esta es la razón por la cual tratamos de buscar algún elemento que nos permita llegar a un acuerdo. No juzgo a nadie -no es mi intención hacerlo-, pero me doy cuenta de que es absolutamente imposible que este Senado llegue a un acuerdo en lo que refiere a un tema de esta naturaleza y relevancia. Me parece que, verdaderamente, no hay ninguna chance; entonces, pasemos a votar, aunque seguramente vayamos a perder.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Garat para que ambas declaraciones pasen otra vez a la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Se vota:)

- 3 en 25. **Negativa.**

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: brevemente, quisiera hacer alguna reflexión con respecto a la moción que han presentado varios Senadores de los Partidos Colorado y Nacional, adelantando desde ya que la votaré porque coincido plenamente con el contenido, el alcance y el propósito de la misma. Personalmente, siento la obligación de señalar -no porque el Senado lo ignore, ni porque la opinión pública lo desconozca, aunque de todos modos me parece necesario mencionarlo- que cuando en esta moción que vamos a votar hablamos de expresar una vez más el permanente apoyo a la existencia del Estado de Israel, más allá de todas las razones emotivas, filosóficas y religiosas que se puedan establecer en relación con la existencia de dicho Estado, se debe tener presente el mandato de la ONU que, en materia de derechos, constituye un antecedente que no es menor. Cuando recuerdo la declaración o la resolución de la ONU de fecha 29 de noviembre de 1947, me doy cuenta que lo que la comunidad internacional dispuso fue la creación de dos Estados: el Estado judío y el Estado árabe.

De estos dos Estados que la comunidad internacional mandó crear, uno ha tenido un proceso de desarrollo y de consolidación producto del esfuerzo de su gente, que ha puesto entusiasmo, patriotismo en el mejor sentido, talento y dedicación para crear una nación como es hoy el Estado de Israel. El Estado árabe, creado también por la resolución de Naciones Unidas tuvo otras dificultades, muchas de ellas no atribuibles a Israel, muchas atribuibles, incluso, a las propias disidencias que en el mundo árabe se pudieron haber planteado, como se plantearon, y hoy la realidad es distinta. Creo, entonces, que es bueno recordar lo que en su momento se resolvió como contribución a la afirmación de la paz; en esa voluntad de afirmación de la paz se dispone que se creen dos Estados, es decir, el árabe y el judío. Por tanto, ratifico mi adhesión de siempre a la causa israelí en cuanto a su derecho, no sólo a existir sino a existir como quiere y como lo quiere el mundo: en paz. Siento que debe darse cumplimiento estricto a esa misma resolución y también el Estado palestino tiene, emanado del Derecho, el mismo derecho a existir.

Creía necesario hacer estas precisiones que van en la línea de identificarse con la moción que presentaron colegas de mi Partido y del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la moción presentada por los señores Senadores del Frente Amplio, dado que llegó antes a la Mesa.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR KORZENIAK.- No estoy de acuerdo con que no se lea.

SEÑOR SINGER.- Bueno, sáquese el gusto, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase.

(Se lee:)

"Declaración sobre Medio Oriente

Dada la dramática situación que se vive en Medio Oriente, el Senado de la República Oriental del Uruguay declara:

1.- Su indeclinable defensa de la paz y de la vida como valores supremos.

2.- Exhortar al Gobierno de Israel a retirarse de las ciudades palestinas ocupadas militarmente y a la Autoridad Nacional Palestina a realizar los máximos esfuerzos para detener los atentados terroristas contra la población israelí.

3.- Sólo la negociación entre las partes con la garantía de la comunidad internacional y con la aplicación de sus resoluciones, es el mecanismo central para alcanzar una paz justa y duradera."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 11 en 25. **Negativa.**

Léase el proyecto de declaración presentado por los señores Senadores integrantes de la coalición.

(Se lee:)

"Ante los trágicos acontecimientos que en estas horas se suceden en el Medio Oriente, la Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay:

1) Reitera su indeclinable defensa de la paz y de la vida como valor supremo.

2) Expresa una vez más su permanente apoyo a la existencia del Estado de Israel.

3) Repudia sin reservas el terrorismo flagelo de nuestra civilización, que con los asesinos-suicidas ha alcanzado cotas impensables de odio y crueldad.

4) En consecuencia, insta a la Autoridad Palestina a imponer por todos los medios a su alcance el cese inmediato e incondicionado del terrorismo, y al gobierno de Israel a retirarse de la zonas administradas por la Autoridad Palestina tal como lo dispuso el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de manera que pueda reiniciar el diálogo imprescindible para la paz."

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- En vez de "pueda reiniciar", debería decir: "pueda reiniciarse".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción con las correcciones hechas.

(Se vota:)

- 15 en 25. **Afirmativa.**

(Texto del proyecto de declaración aprobado:)

"Ante los trágicos acontecimientos que en estas horas se suceden en el Medio Oriente, la Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay:

1) Reitera su indeclinable defensa de la paz y de la vida como valor supremo.

2) Expresa una vez más su permanente apoyo a la existencia del Estado de Israel.

3) Repudia sin reservas el terrorismo flagelo de nuestra civilización, que con los asesinos-suicidas ha alcanzado cotas impensables de odio y crueldad.

4) En consecuencia, insta a la Autoridad Palestina a imponer por todos los medios a su alcance el cese inmediato e incondicionado del terrorismo, y al gobierno de Israel a retirarse de las zonas administradas por la Autoridad Palestina tal como lo dispuso el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de manera que pueda reiniciarse el diálogo imprescindible para la paz."

14) APLICACION DEL BONO CUPON CERO

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para un cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- La semana pasada la Bancada del Encuentro Progresista presentó una minuta de comunicación referida al Cupón Cero del sobreendeudamiento del sector agropecuario. Estaba, en esa ocasión, en ejercicio de la Presidencia el señor Senador Correa Freitas, quien inmediatamente dispuso el repartido, cosa que no se pudo hacer. Al otro día, en la sesión extraordinaria del día jueves, pedimos nuevamente que se hiciera el repartido, pero tampoco se hizo. Y hoy no la veo en la mesa de los señores Senadores. Por lo tanto, con la mejor buena voluntad, solicitaría que se hiciera para que el Senado se expidiera sobre el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría informa que ya se repartió dicha minuta de comunicación, aunque no hay inconveniente en hacerlo otra vez.

SEÑOR NIN NOVOA.- No se ha repartido, señor Presidente, porque estuve en todas las sesiones del Senado y nunca la vi sobre el escritorio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a repartir.

En Secretaría me acotan que se trata de la Carpeta Nº 779, Repartido Nº 422 de abril de 2002, y es un repartido impreso que fue a la Comisión respectiva. La solicitud del señor Senador está bien, pero ya fue repartido.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Estando repartido el proyecto de resolución a que ha hecho alusión el señor Senador Nin Novoa, propongo que se declare de urgente consideración y se vote.

SEÑOR GARAT.- No sé de qué se trata el proyecto de resolución.

SEÑOR GARGANO.- Postergo la moción hasta que el proyecto de resolución esté en la mesa de cada uno de los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a repartir otra vez.

15) TRABAJO SEXUAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el punto que figura en tercer término del Orden del Día: "Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual. (Carp. Nº 397/01 - Rep. Nº 336/01)"

(Antecedentes: Ver 10ª Sesión Ordinaria.)

En consideración el artículo 19.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 21.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Pido perdón a la Mesa, pero cuando se estaba votando el artículo 20 estaba dialogando con el señor Senador Gallinal por otro tema, pero deseo hacer uso de la palabra sobre el mismo, por lo que solicito se reconsidere dicho artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera el artículo 20.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

En consideración nuevamente el artículo 20.

Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador doctor Ruben Correa Freitas)

SEÑOR GARCIA COSTA.- El artículo 20, diría más, la Sección I del Capítulo IV, inserta en el proyecto bajo el subtítulo "De las zonas y comportamientos", es uno de los puntos realmente innovadores que el mismo propugna. Ya examinamos el referido a las jubilaciones de los trabajadores sexuales y consideramos artículo 14, meramente declarativo, ya que, por falta de mensaje, no aportaba ninguna modificación de fondo.

Más adelante existe otra presunta innovación: el artículo que involucra como prostíbulos, eventualmente, las denominadas casas de masajes. Lo veremos en su momento, pero no es novedad, porque nadie puede sostener realmente que por denominarse, hoy, ayer o mañana casa de masajes siendo prostíbulo, no debe proceder la autoridad de acuerdo a tal concepto.

Este tema sí es una innovación, porque hoy en el Uruguay no existe esta creación obligatoria de zonas rojas. Pediría a mis compañeros del Senado que reparen en esto: va a ser obligatoria la creación de zonas en las ciudades donde se ofrezca el trabajo sexual. Por lógica elemental, si se crean necesariamente esas zonas, dicho trabajo no se va a poder ofrecer en otro lugar. En Uruguay no hay antecedentes de esta innovación. En la dictadura, se intentó durante un corto tiempo, pero la iniciativa fracasó porque no le sirvió a quienes mandaban o a los trabajadores sexuales, y en definitiva se levantó el establecimiento de zonas cerradas. Lo que se propugna en este proyecto es la creación obligatoria de las mismas. En forma no opcional se

consigna que en todos los departamentos del país se deberá proceder de esa manera. Además, por la redacción, no se establece para una sola población por departamento, sino para cada uno de sus pueblos. Eventualmente, pues en cada uno de ellos tendrá que delimitarse, obligatoriamente, una zona para ofrecer dicha clase de trabajo.

El proyecto propugna en general un sistema muy abierto, que comparto, en relación al trabajo sexual. Sin embargo, a pesar de tal toma de posición, a esa gente se le dice que deben ejercerlo en un lugar determinado, bajo custodia policial. Hay un juego, contradictorio en esos criterios, señor Presidente, pero de ninguna manera puedo ponerme a averiguar las intenciones de quienes lo redactaron.

Asimismo, hay interrogantes muy grandes -las hubo para mí, por lo que supongo que también las habrá para mis compañeros del Senado- en cuanto la norma establece obligatoriedad involucrando las Intendencias, y las autoridades sanitarias y policiales.

Ante esto hago una pregunta de orden práctico. ¿Se convocó a la autoridad policial, al Ministerio del Interior, para preguntarles si veían como algo racional, lógico y útil, la creación de estas zonas? Tal consulta no se hizo en la Cámara de Representantes y, por descontado, tampoco aquí, en donde se tomó el proyecto que venía de dicha Cámara y se propuso aprobarlo sin modificaciones.

¿Se consultó a la autoridad del Ministerio de Salud Pública sobre lo proyectado? ¿Si era un buen sistema? ¿Si esto propendía a los objetivos que para la salud pública se fijaban en otros artículos? Naturalmente, la respuesta es negativa, porque tampoco hay ninguna consulta a Salud Pública.

Por otro lado, ¿se planteó a las Intendencias sobre este punto? ¿Se consultó al Congreso Nacional de Intendentes para ver si estaban de acuerdo, si aceptaban esta norma obligatoria? Me pregunto si las Intendencias van a estar de acuerdo con esta obligatoriedad legal de establecer zonas rojas. Es obvio que no tengo una respuesta al respecto. Me pregunto si la Intendencia de Montevideo, estará dispuesta a tener zonas rojas. Obviamente, en Montevideo, por razones de población no puede haber sólo una de estas zonas, se van a necesitar varias. ¿Se consultó a las Intendencias sobre este tema que tanto la involucra? Si las mismas no desean tener una zona de este tipo, ¿violan la ley y no la crean? Esta es una respuesta que no se puede dar porque no se realizaron consultas de clase alguna. Estimo que no estaría mal omitir toda esta Sección I. ¿A qué viene esta creación de zonas rojas? Si el trabajo sexual es legal y se realiza en las condiciones amplias en que se ha señalado abundantemente a lo largo de todo este debate ¿para qué reducirlo a un ghetto? ¿Por qué tiene que hacerse así? ¿Cuál es el motivo que lleva a ello? Ninguna explicación hemos conocido y menos se consultó a quienes se les encomienda aplicar el sistema. De ninguna manera se puede aceptar que haya diez días de pérdida en la fecha de aprobación de la ley, y tampoco lo voy a pedir, pero parecería lógico que se consultara al menos a la policía qué piensa de este asunto. No me refiero a la policía de Amsterdam o a la de Hamburgo, donde existen esas zonas que los turistas nos cuentan, sino a la policía uruguaya. Personalmente, he hablado informalmente con gente responsable del Ministerio del Interior y se me dijo que va a ser un problemón para la policía cuando se delimiten zonas rojas. Admito, pero no lo sé y nadie en el Senado tampoco, que puede suceder que el Ministerio del Interior o algún Jefe de Policía estimen que es un objetivo positivo el centralizar a toda la gente del trabajo sexual en una zona para estar cerca de la misma, y poder controlarla. No lo sé, nadie lo sabe, porque a nadie se le consultó, como tampoco en Salud Pública.

Señor Presidente, la pregunta final es: ¿cómo hacemos para llevar adelante algo sobre lo que no hay ninguna información válida de parte de quienes la deben proporcionar?

También pregunto: ¿qué sucede con la autonomía municipal? ¿Este proyecto de ley es constitucional? ¿Puede disponerse por ley que en los lugares públicos municipales -supongo que no se va a pedir zonas rojas en el área rural- en los que la Intendencia es indiscutiblemente competente se obligue a establecer zonas rojas, aunque esta no comparta tal criterio? ¿Es posible determinar esa obligatoriedad o estamos violando la autonomía municipal? Obviamente, si no les consultamos no sabremos si para las Intendencias es o no violatorio de su autonomía. Nosotros, nos limitamos a determinarlo por ley en forma obligatoria, y si las Intendencias no comparten, pedirán una modificación de la ley o verán qué otra actitud adoptan.

No quiero cargar las tintas sobre el proyecto en este aspecto, que es lo único novedoso realmente en la regulación del tema, dado que no estaba en la legislación nacional. Pero no tengo más remedio que incursionar rápidamente en los artículos 21 y 22 -hay que analizar el capítulo entero- en los que se legisla determinando establecer reglamentaciones entre otros puntos sobre el horario de ofrecimiento del trabajo sexual, en la reglamentación de la ley firmada por el Poder Ejecutivo. El Presidente de la República dispondrá el horario de ofrecimiento de este trabajo en el lugar que establezcan las Intendencias, y también determinará la vestimenta de los trabajadores sexuales.

No quiero hacer la broma fácil, pero aparece elementalmente: ¿se va a establecer en el decreto reglamentario, con la firma del Poder Ejecutivo, la vestimenta de los travestis? ¿Alguien cree que a un Estado medianamente serio es posible darle esa tarea, establecerlo en la ley y creer que con eso hemos progresado? Creo que la respuesta es negativa, y aunque después las manos se levanten, por lo menos, tengo la tranquilidad de dejar claro un punto de vista ajeno a ello.

En esos artículos se alude textualmente a que en la reglamentación sobre el “comportamiento” no se afecte la

sensibilidad de las familias de la vecindad. Realmente no se entiende, porque si es un trabajo absolutamente legítimo, ¿cómo va a afectar la sensibilidad? No sea cosa, señor Presidente, que después empecemos a protestar ante la Intendencia o la Jefatura de Policía, basados en que se ambienta un espectáculo abominable, o que la bajó un 20% o un 30% el precio porque la ubicaron en pleno corazón de una zona roja. ¿Dónde se puede pensar van a crearse? Hablando por Montevideo, creo que no van a dejar de estar cercanas a los parques. ¿Será en el Parque Batlle y en el Parque Rodó, zonas hoy frecuentadas por la prostitución? Y la gente que vive en inmediaciones del Parque Batlle o cerca del Parque Rodó, ¿tendrá oportunidad de oponerse? En alguna localización se instalará porque legalmente es obligatorio.

El artículo 22 termina expresando -luego lo analizaremos y veremos si se aprueba- que "se atenderá las realidades y formas de convivencia de cada localidad". Sospecho que esto de "cada localidad" depende de criterios como "en Maldonado determinaremos tres o cuatro zonas rojas". Supongo que la Intendencia de Maldonado será obligada a poner tres o cuatro en época de turismo y no funcionarán en otra época. ¿Qué quiere decir este artículo? ¿Hay una manera distinta de vivir en Rivera, Colonia, Montevideo o Paysandú? No lo entiendo, señor Presidente. Pero, reitero, el artículo expresa que hay que tener en cuenta las realidades y formas de convivencia.

En definitiva, señor Presidente, creo que esto no resista el menor análisis y es, evidentemente, llevarse por delante la autonomía de los departamentos, consignar obligaciones que no van a cumplir, porque no van a hacer zonas rojas si no es que lo determinan ellos y ante ellos, pero no por una ley que los obligue. Es obvio que no podemos obligar a la Intendencia Municipal de Montevideo a que haga una o más zonas rojas, simplemente, porque en el artículo 20 del proyecto de ley se estableció que era obligatorio. Reitero que era y es necesario recabar la opinión de quienes tienen la potestad de Gobierno y de Administración de los departamentos, porque esto incide directamente en su autonomía.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

- El Senado debiera pensarlo dos veces. En mi criterio, no hay ninguna necesidad de crear zonas rojas, ni de incluir por ende los artículos 20, 21 y 22 en el proyecto. Simplemente votemos en forma negativa, volvamos al tránsito que venía discurriendo la iniciativa y no innovemos con esto, porque no es general la aceptación de las zonas rojas. Puede que lo sea en el Senado, y tengo la certeza de que cuando a uno de sus votantes le pongan una zona roja en la puerta de su casa aplaudirá y dirá que esto es en virtud de una ley que sabía podía implicarlo, e igualmente la votó complacido aunque cause algunos problemas a su familia, aunque no a él. Pienso que no va a ser ésa la posición unánime de los señores Senadores, pero los que entienden que debe ser así, seguramente van a votar favorablemente.

Atenido a mi criterio expuesto, propongo que estas tres disposiciones se voten en forma negativa.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: brevemente, quiero decir que éste es, en verdad, un aspecto polémico. Nos ocupó bastante el análisis de si con esto no estábamos haciendo una discriminación de los trabajadores sexuales. Entonces, nos pareció que lo más importante era hacerles saber a quienes los representan, las dificultades y lo polémico que resultaba una disposición de esta naturaleza. La respuesta fue muy contundente. El tema de las zonas tiene, para quienes ejercen el trabajo sexual, un gran valor en materia de seguridad. Este punto no es menor. Sabemos que, en general, los trabajadores sexuales están expuestos a diversas formas de violencia y el hecho de que estén en zonas reconocidas pasa a ser lo contrario de un "ghetto" y de una estigmatización, es decir, se reconoce por parte de la sociedad que eso es lícito, se ejerce en esos lugares. Tal vez tengan razón, aunque reconozco que es un aspecto que amerita la polémica, hay antecedentes de esto en el mundo y aquí también, pero no son buenos, aunque creo que de ellos se puede aprender mucho. Digo esto, porque la zona que en una oportunidad se les destinó no proporcionaba las garantías de seguridad, que es justamente el argumento clave por el cual se exige esta disposición.

Por lo tanto, si esto contribuye al orden y a la seguridad de los trabajadores sexuales -quienes son contundentes en esa materia-, el Senado haría buena cosa en votar afirmativamente tanto esto como las otras disposiciones de la Sección I. Si bien hacen referencia a aspectos difíciles de determinar, ha sido buena la contribución que estos trabajadores han aportado en el debate de este proyecto de ley en cuanto al compromiso de comportamiento que debe existir por parte de los trabajadores sexuales donde haya oferta sexual callejera. Me parece que ése es un valor importante y por ello estos tres artículos ayudan a determinar efectivamente que se pueda contribuir al control, a los efectos de que el trabajo sexual no exista desperdigado y en forma indiscriminada en las ciudades, en cualquier lugar, generando inseguridades, tanto para la población como para los propios trabajadores.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: considero muy valedera la opinión de la Miembro Informante, pero creo que ni ella, ni yo, estamos en condiciones de opinar

técnicamente sobre la seguridad pública. Me parece -y no creo equivocarme- que en esto debe dar su punto de vista el Ministerio del Interior. A esta Cartera, en el trámite de la Cámara de Representantes no se la convocó nunca a la Comisión y, por descontado, no tuvo posibilidad de emitir opinión. Asimismo, es notorio que en el Senado, la Comisión tampoco le convocó. Entonces, afirmar que la seguridad está garantizada mediante su creación obligatoria es arriesgar opinión, y yo no estoy dispuesto a hacerlo. Lo procedente es omitir este artículo y, quizás, intentar un proyecto de ley más razonable elaborado con la colaboración del Ministerio del Interior que así tenga oportunidad de darnos una respuesta.

De todos modos, el Senado resolverá si crea obligatoriamente zonas rojas para el trabajo sexual normal.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador García Costa ha propuesto la supresión del artículo 20 y alcanza con votar por la negativa para acompañar su posición.

Se va a votar el artículo 20 tal como figura en el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 13 en 17. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 21.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Sé que probablemente el mismo quórum que votó el artículo 20 va a votar este artículo 21, pero quiero dejar una constancia.

Esta disposición establece que no podrán habilitarse zonas donde existan institutos de enseñanza. Cuando consideremos el artículo 26, observaremos que se legaliza un Decreto que consigna otras obligatoriedades sobre estos temas. Aquí se dispone que donde existan institutos de enseñanza no podrán establecerse este tipo de zonas. ¿A qué distancia? Porque naturalmente, a más de 50 metros, no significa nada; hasta 500 metros, es importante, y a más de 500 metros, parece irritantemente discriminatorio. Entonces, reitero, ¿de qué distancia se habla? Porque el Decreto que el proyecto legaliza lo establece, pero con otras precisiones.

En otro aspecto: ¿de qué institutos de enseñanza se habla? Tradicionalmente en el Uruguay se establecía que eran los institutos de enseñanza y además institutos de atención a menores, como casas del INAME o sedes de organizaciones no gubernamentales que atienden niños; los que por una serie de circunstancias se hacía aconsejable que se contemplaran junto con los institutos de enseñanza. Eso en este artículo el criterio no funciona. También tradicionalmente en el Uruguay se admitió, por razones que son comprensibles, que en las cercanías de los templos de cualquier religión no se permitiera la instalación de los que en una época se llamaron prostíbulos y que ahora serían las zonas rojas, en la cual también estarán los prostíbulos. ¿Por qué no se respeta esa circunstancia históricamente válida? Aquí se contempla sólo al instituto de enseñanza, y por descontado no conocemos explicación.

El texto que, según parece, va a aprobar la mayoría, expresa que deberán tomarse en cuenta para reglamentar los antecedentes que brinde la autoridad policial. ¿Nos va a indicar acaso que un lugar es bueno para la zona roja porque allí hay mucha gente que ejerce el trabajo sexual? ¿La Policía va a decir a la Intendencia que no los pongan allí porque hay pocos trabajadores sexuales y consideran que no es urgente crear la zona? ¿Qué es lo que quiere decir este texto?

Más adelante en el texto se agrega -esto no lo he logrado entender, pero la Comisión seguramente así lo consintió y lo va a explicar- "que se tendrán en cuenta también los cambios edilicios de la ciudad" para determinar las zonas rojas. No entiendo qué quiere decir esto. Por ejemplo, ¿se argumentará que se abandonó mucho la construcción de la Ciudad Vieja y del Centro y que ello es un cambio edilicio en virtud del cual no habrá o si se instalará zona roja? Reitero que no entiendo qué quiere decir "cambios edilicios". Por ejemplo, ahora, en determinado barrio se edifica en altura, mientras que antes se construía en plano; el señor Senador Pereyra me acota el caso del Plan Fénix. Eso es un cambio edilicio. Pero entonces, ¿hay que tenerlo en cuenta para habilitar zonas rojas? No entiendo esta disposición, pero el señor Senador Pereyra lo ve desde un ángulo, y seguramente habrá señores Senadores que tienen otros puntos de vista. De pronto, ese factor es negativo y a raíz del Plan Fénix no debe considerarse un cambio creando zona roja.

Creo que ha habido un poco de ligereza en la redacción, y es natural que suceda. En el ánimo de crear estas zonas rojas para que nos igualen a esos centros europeos "tan mentaos" -como dicen en campaña-, entonces lo pusimos, pero ni siquiera pulimos un poco la frase. No logro discernir cuáles son los antecedentes que se les deben requerir a la Policía y cuáles son los cambios edilicios de la ciudad que hay que respetar.

Era todo lo que queríamos decir respecto del artículo 21 que no vamos a votar.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Dentro de las observaciones que ha hecho el señor Senador García Costa, creo que merece

aclararse lo relativo a los centros de enseñanza o educativos. Si es posible, ello debe aclararse en Sala por los miembros informantes, a los efectos de que las expresiones o explicaciones que aquí se den sobre el alcance de esa disposición, queden como interpretación auténtica de la ley. Me parece que ello es de suma importancia y, sin llegar a modificar el texto, puede contribuir a la interpretación correcta de la ley la definición lo más clara posible del alcance o de la distancia en que deberán ubicarse esos centros con respecto a los lugares donde se imparte educación.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- En cuanto a la referencia exclusiva a los institutos de enseñanza, quiero dejar constancia de que el texto no se puede leer aisladamente. En el artículo 20 se expresa que en cada departamento del país la Intendencia, en coordinación con las autoridades sanitaria y policial, establecerán las zonas. Quiere decir que se tienen en cuenta muchos aspectos sanitarios y policiales vinculados a la seguridad. Lo que el artículo 21 dice es que en cualquier circunstancia, lo que no puede suceder, por más que la autoridad policial o sanitaria lo diga, es que estas zonas se establezcan al lado de institutos de enseñanza. ¿A qué distancia? ¿Qué vamos a poner en una ley? ¿A 128 metros? ¿A 412 metros? Eso lo establecerá la reglamentación en consulta con los institutos de seguridad y los institutos sanitarios.

Me parece bastante más normal que esto lo haga la reglamentación a que ocurra una "gaffe" que sucedió hace algún tiempo en el Uruguay. Tengo algunas cartas que un día voy a leer en el Senado, de juristas del exterior, que relatan que en una ley - que además creo que era de urgencia- y no en la reglamentación, se tipifica el delito de la mosqueta, definiéndose el habilidoso, el estafado, etcétera, constituyendo un hecho bastante insólito para un país que desde el punto de vista jurídico ha tenido una buena presentación en sus formulaciones de Derecho. Eso es mucho más estrafalario jurídicamente que dejar a la reglamentación estos temas de detalle. Por ejemplo, entre los puestos de verdura informales que existen ahora en las calles, la Intendencia exige que haya una distancia de por lo menos 100 metros. Si viera esto en una ley, me parecería bastante poco ortodoxo.

Ahora bien, si se lee cada uno de los artículos por separado y se olvida su interpretación contextual con los otros, vamos a encontrar muchas observaciones. Por otro lado, sé que la intención es buena cuando se solicita que quede la constancia de este punto para una interpretación posterior de la historia fidedigna de los antecedentes de la ley. De todos modos, me parece que es un capítulo bien hecho, con buena intención y sobre el que existe un problema filosófico. De repente en Holanda -donde el Estado no sólo autoriza la venta de drogas, sino que le da plata a los drogadictos para que la compren; en el Uruguay algunos están promoviendo que se libere el consumo de esas sustancias- esto es una violación brutal, porque se están discriminando zonas.

Pero para el Uruguay y nuestras costumbres, eso es más o menos lo que se hace.

Por otro lado, los Municipios y la Policía, antes de todo esto, ya tomaban en cuenta el tema de las zonas. De lo contrario, pido que alguien averigüe si se permite el ofrecimiento del trabajo sexual, por ejemplo, en frente a la Catedral. No se lo permite y se sabe que es así; la Policía lo impide invocando normas y resoluciones policiales y municipales. De modo que esto me parece bastante razonable.

Esta es una constancia para que figure en la historia de la sanción de esta ley.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: comprendo la posición planteada; es decir, la norma es errónea, pero en el contexto genérico tampoco tenemos que ser muy preciosistas. Entonces, pongamos la zona roja en el lugar que nos parezca. Al no establecerse un mínimo ni máximo de distancia, al no establecerse algún alcance, será en relación variable a los institutos de enseñanza, único límite que vale de ahora en más, en que se pueda ubicar la zona roja.

El señor Senador Korzeniak, que nos ha ayudado mucho a interpretar la ley, me hace acordar a alguien que fue muy amigo mío. Por su edad, el Senador quizás lo recuerde; me refiero a Prudencio Navarro. Creo que es útil a la consideración de este proyecto de ley.

Aclaro que no voy a votar la disposición, pero creo que la misma será aprobada.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Agradezco la metáfora de que estoy actuando como "el cuarteador de Barracas" en algunos de estos artículos; me parece un buen acto de humor. Por su parte, el señor Senador García Costa me hace acordar a un abogado que presentaba escritos de excepciones cuando daban el desalojo por mal pagador, basándose en que la ley de desalojo violaba el principio de igualdad de la Constitución de la República, porque distinguía entre bue-

nos y malos pagadores. Esta es también una comparación graciosa que intento hacer. Ese abogado trabajaba en un bar ubicado en la calle Treinta y Tres esquina 25 de Mayo. No tuvo éxito con sus "inconstitucionalidades" y, al final, la Corte le suspendió el título por seis meses por chicanero, pero después se lo restableció.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 21.

(Se vota:)

- 15 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 22.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: con las disculpas del caso, pero como dije antes, voy a ahondar un poco más sobre el tema aunque parece que el Senado va a prestar su aprobación.

Hay en esta disposición un problema de estilo en una ley; hay un problema de estilo que deben conservar todos los Cuerpos; hay un problema de estilo en que le impongamos al Poder Ejecutivo que reglamente -porque es el encargado de la reglamentación de esta ley- el "horario" y la "vestimenta" y el "comportamiento" para ofrecer el trabajo sexual. La única salida a esto es que el Poder Ejecutivo -confío, descuento- jamás hará un decreto en el que establezca la vestimenta, horario y comportamiento, para el trabajo sexual. El texto de la ley debe procurar fórmulas más genéricas, si se quiere introducir este tipo de regulaciones, pero no el texto que se nos propone sobre la base específica de lo que se dice. ¿Qué quiere decir que el "comportamiento" debe ser reglamentado? No quiero entrar en un terreno que termina inevitablemente en una falta de consideración al Cuerpo, pero ejemplos se nos ocurren a todos. ¿Cuál es el "comportamiento" que un decreto del Poder Ejecutivo, reglamentando la ley, va a poner para los trabajadores sexuales? En ello, insisto, hay un problema de estilo y de consideración a la propia índole del trabajo del Cuerpo.

Como ya dije anteriormente -pero hay que ahondar en el tema-, después, el proyecto parece se asusta de sí mismo y al crear la zona roja, y dice: "que no afecte la sensibilidad de las familias de la vecindad". ¿Qué quiere decir esto, señor Presidente? ¿Cómo se expresan las familias de la vecindad? ¿Ante quién se presentan? ¿Ante el que va a autorizar la zona roja, y le dicen que su sensibilidad grupal les impide aceptar la zona roja o que la vestimenta que el Poder Ejecutivo dispuso afecta la sensibilidad de sus familias? Señor Presidente: trato de cuidar el lenguaje porque no quiero incurrir en un aspecto diminutorio para con el proyecto en sí mismo, pero termina saliendo la circunstancia por sí misma cuando se dice: "ni resulte lesivo para niños o adolescentes". Entonces, ¿puede resultar lesivo para los mayores? Por mi parte, ya no tengo familiares menores, pero si tuviera algún hijo adolescente, me podría presentar y solicitar que no se instale la zona roja en mi barrio; no obstante, si es mi señora o yo mismo que me veo afrentado por una conducta que considero lesiva para esas normas de vecindad que nadie sabe cuáles son, entonces, ¿qué ocurre?

Realmente, señor Presidente, insisto en lo que dije antes en el sentido de que estos tres artículos, 20, 21 y 22, no deben ser aprobados. Pero si no se quiere, salvemos un poco, aunque sea, el estilo de la ley; vamos a no aprobar este artículo porque termina con esa incongruencia que agrega a todo lo otro el absurdo de decir: "Asimismo se atenderán las realidades y formas de convivencia de cada localidad". ¡Cuidado!, después terminamos diciendo, por ejemplo, que éste es un barrio de gente a la que en el fondo no le va molestar nada porque se va a sentir contenta, y que a este otro barrio hay que cuidarlo; de pronto allí vive algún Legislador. No, señor Presidente; debemos tener un solo criterio para todo el país. Comprendo que es horrible para quienes propugnan esta ley que -lo repito por sexta o séptima vez- no innova nada, excepto esto que crea una diferencia que en el país nunca había habido. Me refiero al "ghetto" para el ejercicio del trabajo sexual. En consecuencia, sería bueno votar negativamente este artículo a fin de evitar circunstancias que creo a nadie pueden servir.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 22.

(Se vota:)

- 14 en 19. **Afirmativa.**

16) APLICACION DEL BONO CUPON CERO

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Como recordará el señor Presidente, postergué una moción de orden relativa al repartido sobre el Bono Cupón Cero; la formulo ahora y solicito que el tema se trate en forma urgente.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Consulto al señor Senador Gargano, si no le parece mejor que el tema sea enviado a la Comisión de Hacienda.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: creo que no se ha entendido el contenido de la propuesta. Esta consiste en un mensaje; es una declaración de pasaje al Poder Ejecutivo. No vamos a resolver nada sobre el tema. Reitero: no es una ley, sino el pasaje del tema al Poder Ejecutivo.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: deseo aclarar que no habíamos visto el proyecto de resolución, ni siquiera la semana pasada; tal vez se traspapeló -y no estamos haciendo responsable de ello a la Mesa-, pero lo cierto es que recién ahora tomamos conocimiento del mismo.

La situación de los productores que se acogieron al Bono Cupón Cero del Banco de la República es un tema que preocupa a nuestro Partido, así como la proximidad del pago de los intereses, que tendrá lugar en octubre.

En esta semana tendremos una reunión formal con el señor Ministro de Economía y Finanzas -creo que no estoy cometiendo ningún tipo de infidencia- que podría decirnos o adelantarnos que el tema va directamente alineado con lo que aquí se solicita. Por lo tanto, pediría al Encuentro Progresista - Frente Amplio que no me sometiera ahora a tomar una decisión sobre algo que en forma partidaria vamos a hacer llegar al señor Ministro.

Además, en el proyecto de resolución se habla de la extensión del plazo hasta el 30 de abril de 2005; tengo entendido que el plazo no es ése, sino que es en octubre de 2005 cuando debe hacerse efectivo el pago del 20%. Como no estoy muy seguro, tendría que chequear cuál fue efectivamente el acuerdo sobre el Bono Cupón Cero del Banco República, pero de ser así, no estaríamos aplazándolo, sino adelantándolo con este proyecto de resolución.

De todas formas, aunque se me aclare la duda, diré que sobre este buen instrumento -que debemos adecuar a las realidades de este año- tenemos una oportunidad directa, en estos días, de conversar con el Poder Ejecutivo, concretamente con el señor Ministro de Economía y Finanzas, y de hacerle este planteo en la misma dirección de aplazamientos.

Entonces, reitero, pediría al Encuentro Progresista - Frente Amplio que no me obligara a votar un proyecto de resolución cuando, en definitiva, puedo generar una instancia en donde no va a tener sentido esa minuta de comunicación en virtud de que podamos conseguir una posición acordada que en estos días se estaría implementando. Es más: nuestro Partido aspira a que a este principio de reunión puedan estar invitados todos los partidos, para participar de una preocupación que sabemos es común a todos los sectores, como sin duda lo es la situación de los productores agropecuarios, sus deudas con el Banco de la República y también con el sector privado, tema sobre el que no se instrumentó una solución, por lo que estamos en deuda con ellos; por acuerdos, hemos tratado de suspender las ejecuciones hasta el 30 de junio de este año, de modo de implementar salidas parecidas a ésta en el sector privado.

Reitero que no estoy en condiciones de votar este proyecto de resolución porque en estos días tendremos la reunión antes mencionada; luego de ello quizás podamos tener una visión más acercada de cuál es la posibilidad de instrumentar ésta u otras soluciones, quizá mejores que las que se plantean en esta minuta de comunicación.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: considero que la minuta de comunicación va en el sentido que expresa el señor Senador Heber, esto es: colabora, refuerza e intensifica esa voluntad de acuerdo que él y su Partido van a buscar con el Poder Ejecutivo. Me parece que es una posición de mucho más fuerza que el señor Senador Heber y el Partido Nacional vayan a negociar una solución con una aspiración o una solicitud del Senado en pleno, que si lo hace solamente con el deseo de su Partido.

Por otro lado, quiero aclarar el tema de la fecha. Como todos sabemos -ya fue tratado en el Senado-, el Bono Cupón Cero establecía un pasaje automático -aunque voluntario- de todos los deudores del sistema financiero oficial que debieran hasta U$S 200.000 americanos. Además, hacía un paréntesis o una extensión para aquellos productores que, debiendo entre U$S 200.000 y U$S 300.000, el Banco de la República, analizando caso por caso, les daba la posibilidad de acogerse a ese beneficio. Descarto que el Banco de la República debe haber dado a los buenos productores -a los que tienen buenas carpetas, buenos antecedentes, y usaron el dinero para fines productivos-, la oportunidad de acogerse a ese Cupón; a los otros, a los que hubieran hecho algo indebido, seguramente no se la debe haber dado. Sin embargo, a los que sí dio esa oportunidad, que debían entre U$S 200.000 y U$S 300.000, les pone una condición un poco discriminatoria, esto es, que tienen que comprar el Bono Cupón Cero ahora, dentro de 10 días. Se trata, pues, de que los productores rurales a los que el Banco analizó su carpeta

y decidió darles la oportunidad de acogerse al Bono Cupón Cero, sean incorporados al mismo plazo de los demás -y chequeé la fecha por la disposición del Banco-, que es octubre de 2005. En esta oportunidad, por argumentos conocidos por todos los señores Senadores y que no es del caso explicar, prácticamente nadie puede conseguir esa suma, que significa por lo menos U$S 50.000, ya que hablamos de U$S 200.000 de deuda más los intereses devengados del año que corrió desde que se aprobó la resolución hasta ahora. Esos U$S 50.000 corresponden al 20% de algo más U$S 200.000.

Por las razones expuestas y sin otro ánimo que el de ayudar, inclusive en esa dirección que el señor Senador Heber expresa, considero que con el proyecto de resolución irá mucho más respaldado a esa negociación con el señor Ministro de Economía y Finanzas cuando se le diga: "Mire, el Senado, en su conjunto, aspira a que estas cosas se encaminen de esta manera".

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: antes que nada deseo señalar al Cuerpo que la situación de facto que origina esta preocupación es un tema sobre el que ya estamos trabajando. De hecho, mañana tendrá lugar una primera reunión informal por éste y otros temas, a solicitud de algunos señores Senadores, precediendo al trabajo que la Comisión de Hacienda debe hacer, porque cabe aclarar que este no es el único asunto en materia de deudas agropecuarias.

Por otro lado, este proyecto fue enviado a la Comisión de Hacienda, y hay que tener presente que una cosa es que se diga que tal vez no sea éste un momento en que muchos de estos deudores puedan aportar el Cupón, y seguramente ahí vamos a compartir opiniones, pero no estoy en condiciones de afirmar que hay que postergar el plazo hasta el año 2005 a deudores que no son pequeños, sin tener por lo menos la opinión del Banco de la República, sin observar el panorama y si dentro de este mecanismo no hay, incluso, personas que deben más de U$S 300.000.

En cualquier caso, si realmente el ánimo es aportar y el tema está en la Comisión de Hacienda, no para ser relegado sino para trabajar con ahínco, me parece que lo razonable es que volquemos ahí nuestro esfuerzo para conseguir cambios en la realidad. De modo que, respetuosamente, diré que a mi juicio el trámite que se dispuso es el correcto y que hay que dar los tiempos y las informaciones para que todos formemos opinión de cuál debe ser el camino posible en un momento en que toda la sociedad y la economía uruguaya vive una situación de mucha dificultad.

Se podrá decir que es una mera minuta, pero en todo caso, creo que una minuta de comunicación del Senado de la República es algo más que una simple cuestión "pour la galerie". Dicho de otra manera, en lo que me es personal tomo muy en serio las declaraciones del Senado. Por esa razón, creo que debe hacerse después de que hayamos tenido la oportunidad de hacer un estudio para saber si es en el año 2005, 2004 ó 2003, si todos los grupos de deudores son iguales y si es necesario aprobar este mecanismo u otro.

En síntesis, creo que este punto debe ser analizado en la Comisión de Hacienda. Por tal motivo, no voy a acompañar la moción de tratarlo sobre tablas, sin información.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- No tendría inconveniente en aceptar el criterio que plantea el señor Senador Atchugarry, pero, en todo caso, considero que ello debe ser así para todas las minutas de comunicación. Digo esto, porque una expresión del Senado es siempre importante y, precisamente, he visto pasar por este ámbito centenares de minutas de comunicación que se dejan sobre las bancas de los Senadores y se votan sobre tablas, en general acompañándolas, porque son -como dije antes- una expresión de deseo. No se trata de una ley, ni de nada que obligue a nadie; es, simplemente, una expresión de deseo.

Por otro lado, con mucha humildad, quisiera aclararle al señor Senador Atchugarry que la reglamentación del Banco de la República excluye a los productores con deudas mayores de U$S 300.000; éstos no entran dentro de los beneficios del Bono Cupón Cero. Se puede decir que alguien que debe entre U$S 200.000 y U$S 300.000 es un gran o un mediano deudor, pero también es bueno admitir que cuando se pasa raya y hay que delimitar situaciones, muchas veces se roza la arbitrariedad, pues el mero hecho de pasar raya significa que unos quedan afuera y otros adentro. Pero, ¿qué diferencia hay entre un productor que debe U$S 190.000 -a quien el Banco de la República acogió al Bono Cupón Cero automáticamente, con la sola presentación del telegrama y después la firma del convenio- y un productor que debe U$S 205.000 y está obligado a pagar ahora, dentro de 10 días, el 20% de ese Cupón?

Por eso, reitero: una vez que el Banco de la República acogió a esos productores -cuya situación estudió caso por caso-, sería de estricta justicia otorgarles el mismo plazo que a aquellos a los que la reglamentación amparó al barrer, que son los deudores de hasta U$S 200.000

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia aclara que lo que está en discusión es la procedencia o no de la urgencia solicitada por el señor Senador Gargano; sin embargo, lentamente, el Cuerpo se ha deslizado hacia la discusión de fondo. Por lo tanto, advertimos que no es correcto ingresar en una discusión que no es reglamentaria ni conveniente.

Creo que las Bancadas tienen una posición sobre la procedencia o no de la urgencia de este tema.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador, pero antes le solicitamos que sea lo más breve posible y que evite las alusiones.

SEÑOR HEBER.- Desde ya adelanto, señor Presidente, que no es mi intención complicar la tarea de la Mesa y del Senado. Simplemente deseo hacer una aclaración sobre este tema, porque el proyecto de resolución puede ser motivo de una discusión importante.

La adquisición del Bono es en el año 2005, pero para aquellos deudores del Banco de la República que adeuden hasta U$S 200.000. Esto no quiere decir que cada productor deba únicamente U$S 200.000, pues puede deber U$S 180.000 al Banco de la República y U$S 150.000 al Banco La Caja Obrera que, junto al de Crédito, son las tres instituciones que se ampararon al Bono Cupón Cero. De modo que el endeudamiento de ese productor puede ser superior a U$S 200.000, pero igualmente la adquisición del Bono es en el 2005. Simplemente para aclarar -y sin pretender hacer alusiones-, debo decir que son aquellos productores que deben entre U$S 200.000 y U$S 300.000 -como muy bien decía el señor Senador Nin Novoa-, pero en cada institución, los que en el plazo de 10 días tienen que adquirir ese Cupón. Esto no quiere decir que tengan que deber únicamente U$S 200.000; como dije antes, pueden deber U$S 180.000 a cada una de las tres instituciones, o sea, el Banco de Crédito, el Banco La Caja Obrera y el Banco de la República. Las deudas no se suman.

Sé que este es un tema muy complejo, pero si el Encuentro Progresista insiste en que hoy se vote su urgencia, desde ya adelanto que no voy a acompañar la propuesta. Estoy dispuesto a analizar este tema con otros ojos después de tener la primera entrevista con el Poder Ejecutivo; ahí podré volver a decir que voy en la misma dirección de lo que se plantea. No pretendo coartar la posibilidad de que los señores Senadores del Encuentro Progresista voten hoy; simplemente estoy dando mis razones de por qué no voy a acompañar hoy la moción de declarar urgente este tema. La semana que viene, después de esta reunión, podremos tener una opinión diferente a la que estamos dando hoy, en función de que vamos a tener datos fidedignos como para poder saber cuál es la solución más adecuada para estos momentos de crisis que vive nuestro país.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- En el mismo sentido de lo que acaban de decir los señores Senadores Nin Novoa y Heber, creemos que es pertinente que hoy se vote la urgencia de este tema. Del mismo modo, la semana próxima vamos a insistir en que se vote la urgencia del tratamiento de la postergación de ejecuciones de los productores rurales, cuyo proyecto hemos presentado. Para nosotros es muy claro que estos temas no admiten demoras. Cada uno entenderá qué es más conveniente y todos colaboraremos en la medida en que creamos que lo que hacemos es lo mejor para todos.

Por lo tanto, insisto en que se vote la urgencia de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Senador Gargano en el sentido de que se declare la urgencia sobre el tema del Bono Cupón Cero.

(Se vota:)

- 12 en 24. **Negativa.**

La Presidencia aclara que para aprobar la urgencia se requieren 16 votos.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: he votado por la afirmativa y hubiera votado este proyecto de resolución como una aspiración del Senado, pues creo que ese es el sentido que tiene. Pienso, además, que sería una buena señal en un momento en que los productores agropecuarios están viviendo una situación angustiosa.

Creo que no exagero si digo que en el día de hoy he recibido alrededor de diez delegaciones para plantearme su situación frente a este tema. En lo que me es personal, estaba preocupado por alguna interpretación que cierto banco privado había comunicado a algunos de los clientes con relación al compromiso a que hizo referencia el señor Senador Heber, asumido en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca en lo que tiene que ver con la suspensión de ejecuciones. El señor Senador Heber ha expresado, con razón, que la fecha que se había tomado era la misma del proyecto que nosotros habíamos presentado, es decir, hasta el 30 de junio de este año. Sin embargo, reitero que hay bancos que le han señalado a algún cliente -esto se ha repetido en varios departamentos- que el plazo del convenio o del compromiso contraído, del que son garantes Legisladores blancos y colorados que integran la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, es hasta el 30 de abril. Por tal motivo, se han fijado ejecuciones judiciales para el mes de mayo.

Seguramente esto va a ser solucionado por el Poder Ejecutivo. Hemos hablado con Legisladores y con el señor

Ministro de Economía y Finanzas y, reitero, pienso que esta situación va a ser salvada y que, por el momento, no habrá ejecuciones. De todos modos, creo que es oportuna la aclaración formulada por el señor Senador Heber.

Por otra parte, así como existe una angustia justificada a nivel de los productores, hay exageración en algunos medios de comunicación que en el día de hoy han señalado -tal vez acicateados no sé por quién- que el que va a hacer fracasar determinadas iniciativas es el Legislador que habla. Si se revisa la actuación de este Senador se verá que, en la verdad o en el error, ha tenido una preocupación fundamental por este tema.

Quiero señalar que con este tipo de cosas, a este Legislador no lo van a llevar a votar lo que entiende que no debe votar o lo que se ha comprometido a mantener.

Muchas gracias.

17) TRABAJO SEXUAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado continúa con la discusión del proyecto de ley sobre trabajo sexual.

Puesto que se había votado el artículo 22, corresponde ahora pasar a considerar el artículo 23.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 24.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 15 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 25.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 15 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 26.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Creo que en algún momento fue repartido -aunque no en esta sesión- el texto del Decreto Nº 422/80, de 29 de julio de 1980, que aquí introducimos como parte actuante de la ley y, por ende, adquiere carácter legal pleno.

Sé que no voy a tener ningún éxito aunque aquí dijera cualquier absurdo; pero de cualquier modo solicito que se reparta y mientras tanto, si me lo permite el señor Presidente, analizaríamos el artículo 27, a los efectos de que, en una rápida lectura, los señores Senadores puedan enterarse de las once disposiciones que se incorporan a la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se prorroga la consideración del artículo 26.

(Se vota:)

- 6 en 19. **Negativa.**

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pregunto, agradeciendo la gentileza de la mayoría del Cuerpo frente a este pedido tan dificultoso que hice, si ahora estamos considerando el artículo 26.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Entonces, si la Presidencia me lo permite, voy a dar lectura rápidamente al decreto, porque si no se quiso repartir, de pronto se quiere oír.

"Artículo 1º.- No podrán establecerse cabarets, dancings, boites o establecimientos similares, prostíbulos, ni las llamadas casas de huéspedes, de citas, o amuebladas, sin la correspondiente autorización, que, con carácter precario y revocable, concederán las Jefaturas de Policía en cada caso.

Articulo 2º.- Para el establecimiento de cualquiera de estos comercios deberá presentarse solicitud escrita, ante la Jefatura de Policía respectiva, en la que deberá exponer la naturaleza del mismo, lugar en que se pretende instalarle, nombre, nacionalidad, edad y estado civil del o de los propietarios, regentes o administradores, número de habitaciones utilizables, personal que le atenderá, en el caso de los prostíbulos, número de mujeres que ejercerán la prostitución.

Artículo 3º.- Una vez cumplidos los requisitos enunciados en el artículo anterior se expedirá un permiso en que conste la autorización acordada.

Artículo 4º.- Prohíbese el funcionamiento de los establecimientos indicados en el artículo 1º", leve contradicción,

pero esto no significa lo más mínimo, "en las proximidades de establecimientos militares y policiales, oficinas del Estado en general, establecimientos de enseñanza públicos o privados, de beneficencia, teatros, cines y templos de cualquier religión. No regirá esta prohibición cuando por la índole del establecimiento y la naturaleza y horario de funcionamiento de las instituciones antedichas, resulte evidente que no se desvirtúa la finalidad de la prohibición.

Artículo 5º.- La prohibición establecida en el artículo anterior tiene carácter general y afectará a todos los establecimientos de la índole especificada, cualquiera sea la fecha en que iniciaron actividades.

Artículo 6º.- Prohíbese, asimismo, el funcionamiento de los establecimientos indicados en el artículo 1º, en los siguientes casos:

A. Cuando el titular del permiso o quien presente la solicitud o la persona que actúe al frente del negocio como encargado, gerente, administrador o representante a cualquier título del o de los propietarios, posean antecedentes criminales u otros que indiquen peligrosidad o riesgos para la sociedad, o que a juicio de la Jefatura de Policía respectiva se consideren incompatibles con el permiso otorgado o a otorgarse;

B. Cuando en el local se hayan cometido hechos delictivos y la autoridad policial por resolución fundada, estime que resulta inconveniente el funcionamiento en el mismo lugar de alguno de los establecimientos indicados;

C. Para el caso de verificarse en el local el consumo o comercialización de estupefacientes, el hecho dará de por sí solo, motivo a la clausura definitiva de aquél.

Artículo 7º.- En caso de que se comprobara la existencia de un establecimiento que infringiera las prohibiciones establecidas precedentemente, la Jefatura de Policía respectiva le intimará la clausura de actividades, concediéndose un plazo de 30 días.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiere cumplido la orden de clausura, las Jefaturas de Policía tomarán las medidas correspondientes para hacerla efectiva.

Artículo 8º.- En los casos en que se comprobaren alteraciones del orden público o cualquier otra perturbación que afecta la tranquilidad de las inmediaciones" -repárese que esto no está muy vinculado, al menos desde mi punto de vista, a lo ya aprobado por este Cuerpo- "la Jefatura de Policía respectiva podrá aplicar sanciones de suspensión de actividades y en caso de reincidencia, disponer la clausura del establecimiento.

Artículo 9º.- Quedan obligados, asimismo, los propietarios, los regentes o administradores de cabarets, dancings, boites y establecimientos similares, prostíbulos, casas de citas o amuebladas, a hacer saber a las Jefaturas de Policía respectivas los cambios o modificaciones que se realicen en sus establecimientos, susceptibles de alterar de alguna forma las referencias exigidas por el artículo segundo.

Artículo 10.- Las Jefaturas de Policía llevarán un registro permanente que se denominará 'Registro de Cabarets, dancings, boites, prostíbulos y casas de huéspedes' en el que deberán constar los comercios de esta índole ya establecidos o que se establezcan con especificación de las referencias a que aluden los artículos 2º, 6º y 7º.

Artículo 11.- Derógase el decreto fechado el 25 de setiembre de 1941."

Pido excusas nuevamente al Cuerpo, pero no había más remedio que leer este decreto, por lo menos para dejar constancia de él en la versión taquigráfica.

En la rápida lectura que hice, y en algún análisis un poco más lento que realicé en su momento, pude advertir que este decreto ahora incorporado a la ley tiene una cantidad de aspectos negativos o diferenciales con lo ya aprobado y aún a aprobarse. Sé que a la mayoría del Cuerpo no le va a interesar, pero bueno es que digamos que las autoridades se van a ver en la dificultad de decidir cuál disposición aplicar. ¿El decreto incorporado a la ley -y por lo tanto ahora con fuerza legal- o las disposiciones ya aprobadas por el Senado, y las que a lo mejor llegan también a ser sancionadas y promulgadas? ¿Cuál se aplica? ¿Qué van a hacer las Jefaturas de Policía o el Ministerio de Salud Pública? ¿Cuál tiene preeminencia? ¿Cuál es la norma legal que se aplica?

Ésta es la razón por la que quería repartir el decreto y conversar sobre su contenido. Se trata de una incorporación de 11 artículos, que tienen su importancia, su trascendencia, en muchos aspectos y que, como ya se vio y se verá más adelante se contradice abiertamente con algunas normas de esta ley.

Por ahora, es cuanto quería decir.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: creo que frente a la contundencia de los argumentos esgrimidos por el señor Senador García Costa, algunos Legisladores nos merecemos una respuesta de parte de la nueva coalición de Gobierno que se ha formado. Nosotros, que somos oposición, tenemos el legítimo derecho a que se nos dé una respuesta a este planteo.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Este decreto transformado en ley se aplicará a todos los lugares que de acuerdo con el artículo 23, a los efectos de la presente ley, se consideren prostíbulos. Y de acuerdo con el artículo 26 se aplicará a todo local donde se brinden servicios de trabajo sexual, cualquiera sea la denominación comercial o pública con que se den a conocer los mismos. Quiere decir, señor Presidente, que todos los establecimientos -los mencionados y los que se quiso incorporar o no en la ley- están comprendidos por esta norma que es contradictoria con las disposiciones aprobadas y sobre todo con algunas que se van a aprobar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 26.

(Se vota:)

- 14 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 27.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 19. **Afirmativa.**

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: en el diálogo que sostuve con alguna gente del Ministerio del Interior -que tiene más práctica en esto que los integrantes de la Comisión y los miembros informantes- se me señaló que el inciso tercero, que dice que quedan prohibidos los juegos de azar y todo tipo de diversión ruidosa, no involucra en la prohibición la venta de alcohol, que para ellos es lo fundamental. El alcohol en este tipo de casas de tolerancia y similares, es lo que históricamente ha provocado -así me lo expresaron- todos los problemas de orden público que se suscitan. A partir de ahora queda autorizado por la vía de la omisión clarísima del Legislador el consumo y venta de alcohol en todas estas casas, con las resultancias que podrán imaginar.

Simplemente deseaba dejar esta constancia porque no creo que sea posible vencer una votación de este tipo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 28.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 29.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 30.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 31.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 32.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 33.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 34.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 35.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Sé que lo van a votar, pero quiero advertir que este artículo tiene un alcance sumamente riesgoso porque deroga -tácitamente- el delito de proxenetismo. Éste no admitía la expresión "según las circunstancias del caso". Deberíamos preguntarnos qué quiere decir eso. Cuando la Policía, frente a lo que considere un hecho delictuoso de proxenetismo incurrido en determinado lugar, lo denuncia al Juez, parecería que también debe explicitar, para que sea delito, "las circunstancias del caso". Incluso, da la impresión de que puede ser diversa la interpretación según los casos. También se dice: "Se trate de persona que explotare una finca para el ejercicio del trabajo sexual, percibiendo por esto un precio que le provea a ella o a un tercero, un beneficio excesivo", sin especificar qué es o no excesivo. Esto creo que repugna a la conciencia de todos los que estamos acá, aunque después voten afirmativamente el artículo. Esto que será o no proxenetismo, según las circunstancias del caso, incurriendo en una mera reflexión que se pone al decir: "Tengan cuidado, no extremen el proxenetismo; háganlo con discreción". Me parece que es algo inadmisible.

Por su parte, el proyecto original del Partido Colorado que ingresó a la Comisión de Diputados en 1999 -que me tomé el trabajo de estudiar- origen de esta disposición señalaba una forma de proxenetismo clarísima y lógicamente como en toda ley penal no establecía: "según las circunstancias del caso", que significa que será imposible determinar con exactitud la figura delictuosa. Además, se omitió en la Cámara de Representantes algo que era fundamental: "precio que provea al mismo de un beneficio que notoriamente ...". Sin embargo, aquí se habla de un beneficio excesivo. ¿Qué es? Nadie lo sabe. Tampoco lo sabrá el Juez penal ante la denuncia que le llegue. Lo que dirá es: "libertad y antecedentes"; ni siquiera antecedentes, ¡libertad! para formas de proxenetismo.

Originalmente estaba, al final del artículo propuesto, la palabra "precio", que provea al mismo -al que se beneficia del proxenetismo en estas circunstancias- un beneficio que notoriamente no guarde racionalidad y proporcionalidad con el costo del arrendamiento y expensas propias del funcionamiento. Esto es algo que estaba y no está más. Ahora se habla de "un beneficio excesivo". Toda similitud o parecido con la circunstancia de una conocida proxeneta que trabaja en el departamento de Maldonado, es pura coincidencia. Ella ha expresado reiteradamente que se limita a alquilar habitaciones a sus pupilas, pero no es ella la que busca clientes. Ahora, señor Presidente, queda totalmente al margen de cualquier imputación, aunque sea el roce de una pluma, su conducta social incólume. Esto, señor Presidente, es grave y serio, aunque sé que va a ser aprobado. No va a haber proxenetismo en ese caso, no hay ningún problema, ahora la ley lo autoriza.

Reitero que esto es grave porque se omitieron disposiciones que venían propuestas con ese propósito, no aquí en el Senado, sino en la Cámara de Representantes, y como aquí votamos íntegramente todo ese proyecto de ley, sin modificar una coma, cohonestamos lo expuesto. Aunque no se quiera modificar la norma proyectada, por lo menos para que se sepa las dificultades o imposibilidades que ciertos tipos de proxenetismo van a tener ahora para ser perseguidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 14 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 36.

SEÑOR GUADALUPE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GUADALUPE.- En la sesión anterior señalaba que no tuve la oportunidad de estudiar este proyecto de ley porque, evidentemente, entré en el segundo tiempo. En consecuencia, voy a aprovechar la consideración de este último artículo para hacer una precisión.

Pienso que en la Comisión Honoraria que se prevé, debe haber un representante de la educación pública. Lamento profundamente que no esté representado el CODICEN, integrando esa Comisión porque, más allá de todo esto, hay un tema que es fundamental y es la educación sexual, como forma de la educación general. Me pregunto qué van a hacer nuestros niños cuando de pronto ven que en un lugar dice "Whiskería" y, a su vez, sus padres le expresan que es un sitio al que no puede entrar. Tampoco sé qué se podrán imaginar cuando se instale un prostíbulo al que hay que ponerle algún elemento -no sé cuál, quizás haya que llamar a concurso nacional para definir eso-, para distinguirlo.

Muchos años en la enseñanza me hacen sostener que la ley debe educar. La ley prohibe y castiga, pero educa. Por mi parte me preocupa que autoridades de la enseñanza, más allá de que se trate de establecimientos sobre trabajadores sexuales, no estén representadas.

A efectos de poner una nota de humor, como decía hoy el señor Senador Korzeniak, quiero señalar lo siguiente. Fui maestro y Director de la escuela más linda de este país, la Escuela Nº 5 de Punta del Este. La quiero tanto que un día, siendo Diputado en la Cámara de Representantes y defendiendo el presupuesto para la educación, señalé que si me dieran un salón de clase, un pizarrón, 30 caritas y una tiza, cambiaría con mucho gusto el cargo para volver a la educación. Para mí sería una gran alegría, y por supuesto que también para mi primer suplente.

En mi escuela -digo esto para que vean la confusión que puede haber en los niños uruguayos- realizamos una jornada de educación sexual durante 15 días, trabajando a partir de las 17 horas. A esos efectos, trajimos de Argentina al hoy fallecido doctor Florencio Escardó, y quien era en aquella época su esposa, Eva Giberti, dos grandes sexólogos y educadores. Fueron jornadas magníficas y el tema del sexo y de la educación sexual estuvo en el ambiente. Lógicamente, esta tarea la hacíamos después de las 17 horas, cuando finalizaban las clases. Los padres venían, el salón de actos se llenaba y, de pronto, pudo ocurrir que algún niño se haya colado. Sin embargo, el tema estaba planteado de tal forma -y aquí va la anécdota final- que un día, una maestra de segundo año estaba enseñando el uso de la letra "ce" -seguramente, los señores Senadores recordarán, ca, co, cu, ce y ci- y les pidió a sus alumnos que escribieran vocablos con esa letra. Un alumno los escribió y la maestra vino con el cuaderno de ese niño de segundo año a la dirección y me dijo: "Vea señor Director qué alumnos evolucionados tengo. Mandé escribir vocablos con la letra "ce" y vea lo que me escribió este niño". Había escrito una cantidad de vocablos y después la palabra "condón". La maestra me preguntó qué debía hacer, si borraba o no la palabra, le dije que no, que bajo ningún concepto y le aconsejé que le preguntara qué significaba ese vocablo. La maestra vuelve a la clase y le pide al niño que lea los vocablos que escribió con la letra "ce". Cuando el niño pronuncia la palabra "condón", le pregunta qué significa. El niño contesta "un forro, maestra". ¡Pobre maestra qué susto se dio! Le vuelve a preguntar y el niño dice que se trata de un forro de un cuaderno.

Esa anécdota demuestra las contradicciones de los niños frente a un tema tan importante como es este.

Reitero, señor Presidente, que a mi entender hubiese sido oportuno que en esa Comisión Honoraria estuviesen representadas las autoridades de la enseñanza.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 36.

(Se vota:)

- 15 en 18. **Afirmativa.**

El Presidente quiere dejar constancia que votó varios artículos en contra, en consonancia con las explicaciones y fundamentos del señor Senador García Costa.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado)

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: creo que parte de este debate nos da una cierta experiencia de lo que significa discutir algunos temas que habitualmente el Senado no discute ni encara. Hubiera preferido que todo lo que se planteó acá como eventuales contradicciones y aportes, lo hubiéramos hecho con las posibilidades que permite el trabajo en Comisión.

La Comisión entendió muy importante poder concluir el trámite parlamentario de un tema que iniciado en 1993, nunca había tenido concreción. Por tanto, podrá ser modificable y habrá muchos capítulos de este tema que no competen a este proyecto de ley, pero como en otras oportunidades lo hemos dicho, nos comprometemos a traer un proyecto de ley en nombre de la Comisión o como Legisladores, o en forma individual, que refiera a otros aspectos que nada tienen que ver con la regulación del trabajo sexual, trabajo para adultos. En definitiva, este proyecto de ley lo que logra es comenzar una tarea perfectible, por supuesto, pero con un criterio de regulación que hoy es el que está dando mejores resultados, no sólo para el conjunto de la sociedad, sino -y esto es lo más importante- para mejorar las condiciones de trabajo de trabajadores y trabajadoras sexuales.

Lamento mucho que en varias oportunidades, tentada a debatir, preferí callar para no dilatar esto innecesariamente, porque si bien cada uno tiene el derecho a dar su opinión, en determinados momentos nos excedimos en materia de tiempo y de argumentaciones reiteradas que eran inconducentes, más allá de otras instancias claramente agresivas y descalificantes que tuvo la discusión.

Espero que cuando tengamos que considerar nuevamente uno de estos temas difíciles, podamos encararlo con respeto y tolerancia según la posición de cada uno.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: al finalizar la consideración de este proyecto de ley vale la pena que deje clarificado -aunque sé que después esto pueda ser borrado de la fundamentación de voto- que no sostuve ninguna polémica de mal tono ni agredí a nadie verbal ni personalmente. Expresé y probé que este proyecto de ley tenía una cantidad de errores muy sustanciales que daban

mérito a corregirlo. Eso fue todo lo que afirmé. Se puede estimar por quien corresponda que estar en contra de un proyecto es agraviar a quien lo defiende; no es mi criterio. Tengo más experiencia que ciertas personas en este tema y puedo decir que no es así. Cada uno tiene derecho a fundamentar su opinión, la discute, y pone el énfasis necesario para toda discusión.

Señor Presidente: lo que queda es un proyecto sobre trabajo sexual que repite casi en un 95% normas de decretos del año 1928; como tuve la oportunidad de señalarlos uno a uno. Aquí se agrega algo que no tiene nada que ver con una correcta administración del tema, que es la creación de zonas rojas. Luego, el proyecto termina creando una extraña figura coja de una forma de proxenetismo que hay que perseguir.

Entonces, creo que señalar "inconducencias" en mi actitud está totalmente fuera de lugar.

En otra oportunidad conversaremos de esto y de otros proyectos de ley. Supongo que este tipo de apisonadora con votos no siempre está presente en la vida del Senado. A veces se puede opinar válidamente y se oye a algún compañero que tiene una referencia útil para hacer.

Muchas gracias.

18) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: formulamos moción para levantar la sesión y convocar al Senado el próximo martes a los efectos de agotar el orden del día que quedó pendiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Sanabria.

(Se vota:)

- 15 en 17. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 53 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Cid, Correa Freitas, Couriel, Fau, Fernández Huidobro, Gargano, Guadalupe, Heber, Korzeniak, Mujica, Nin Novoa, Pereyra, Pou, Riesgo, Sanabria** y **Singer**.)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/02 - Central de Impresiones Ltda.